

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 1º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Noviembre de 2018.

Junta de Coordinación Política

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Adrián López Solís

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria General de Servicios Parlamentarios

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El Diario de Debates es una publicación elaborada por el Departamento de Asuntos Editoriales: Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorto Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Paola Orozco Rubalcava, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Septuagésima Cuarta Legislatura

Versión Estenográfica Sesión Número 008

Mesa Directiva:

Dip. José Antonio Salas Valencia [PAN]

Presidente

Dip. Fermín Bernabé Bahena [MORENA] *Vicepresidente*

Dip. Octavio Ocampo Córdova [PRD]

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González [PRI]

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias [PT]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 22 de noviembre de 2018.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 9:55 horas.

Presidente:

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Primer Periodo Ordinario. Sesión ordinaria del día jueves 22 de noviembre de 2018. [*Timbre*]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Arvizu Cisneros Salvador, la de la voz [Ávila González Yarabí], Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, López Hernández Teresa, López Solís Adrián, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Tinoco Soto Míriam, Toledo Rangel Alfredo Azael, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

Contamos con el quórum legal.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primer Secretario:

Con su permiso, señor Presidente:

Sesión ordinaria del día jueves 22 de noviembre de 2018.

Orden del Día:

I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 007, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre del año 2018.

II. Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno del Estado remite a esta Soberanía el Informe correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal del Año 2018, del Gobierno del Estado.

III. Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado remite acta circunstanciada con motivo de la fiscalización a los estados financieros del proceso de liquidación del Consejo de Coordinación para la implementación, seguimiento y evaluación del Nuevo Sistema de Justicia Penal del Estado.

IV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

VII. Lectura de la Iniciativa de Ley de Austeridad Salarial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por medio del cual se adiciona la fracción I al artículo 9° de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Araceli Saucedo Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Fermín Bernabé Bahena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; al Código Electoral; a la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres; y a la Ley de Justicia en Materia Electoral, todas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Míriam Tinoco Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por medio del cual se reforman los artículos 49 fracción IX, 55 y 56; y se agrega la fracción XVI ter del artículo 32 y el artículo 56 bis, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por medio del cual se adiciona un cuarto párrafo al artículo 4° de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos; se reforma la fracción VIII del artículo 35, se reforma la fracción III del artículo 40, la fracción XVI del artículo 41, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; se reforma el primer párrafo del artículo 4°, se adiciona la fracción VI bis al artículo 13,

la fracción V bis al artículo 15, la fracción III bis al artículo 16 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y se adiciona un segundo párrafo a la fracción XX bis, del inciso b), del artículo 32, de la Ley Orgánica Municipal, todas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado David Alejandro Cortés Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VI del artículo 27 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XIV. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de las secretarías de gobierno de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial; y Obras Públicas, elaboren, actualicen y difundan permanentemente el Programa Estatal de Protección Civil y el Atlas de Riesgos; asimismo se exhorta a los 112 Ayuntamientos del Estado y al Concejo Municipal de Cherán para que elaboren, actualicen y difundan permanentemente el Atlas Municipal de Riesgos, presentada por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XV. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a fin de que instruya a todas las áreas de comunicación social de Gobierno del Estado, y se dé a conocer en todos los municipios, con el propósito de generar la máxima promoción y difusión al evento Expo Ciencias Nacional 2018 que tendrá lugar durante los días del 28 de noviembre al 1° de diciembre de 2018, presentada por el diputado Antonio de Jesús Madriz Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XVI. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que, en el ámbito de sus atribuciones, dé continuidad a la gestión de asignación de un espacio digno para que los mariachis organizados desarrollen una actividad que les beneficie, no solo a ellos

sino a la población en general, presentada por la diputada Yarabí Ávila González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XVII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión para la eliminación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) y de esta manera poder bajar los precios de los combustibles, presentada por el diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XVIII. Lectura del Posicionamiento sobre el Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024, presentado por el diputado Humberto González Villagómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XIX. Lectura del Posicionamiento en relación con la auditoría forense a la Cuenta 133 "Cargos por Aplicar", presentado por el diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XX. Lectura del Posicionamiento con motivo del "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", presentado por el diputado Francisco Javier Paredes Andrade, del Partido Movimiento Ciudadano.

XXI. Lectura del Posicionamiento relativo a la conmemoración del "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", presentado por la diputada Cristina Portillo Ayala, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 007, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2018, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno del Estado remite a esta Soberanía el Informe correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal del Año 2018.

Primer Secretario:

Dip. José Antonio Salas Valencia, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.

Presente.

Por instrucciones del Gobernador del Estado, el Ing. Silvano Aureoles Conejo, y con fundamento en el artículo 18 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; segundo párrafo del artículo 1° de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo; y artículo 50 del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo, ambos para el Ejercicio Fiscal 2018, remito a esa Soberanía, de forma impresa y en medio magnético, el Informe correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal del Año 2018, del Gobierno del Estado de Michoacán.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Pascual Sigala Páez Secretario de Gobierno

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para su revisión al Órgano Técnico Fiscalizador.

EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

Dip. José Antonio Salas Valencia, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

Presente.

El Pleno de Consejo de Poder Judicial de Estado, en sesión ordinaria celebrada el día hoy y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 67 segundo párrafo de la Constitución Política local; 84 y 90 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acordó informarle que:

La Auditoría Superior de Michoacán, a través del acta circunstanciada de 24 de octubre del año en curso, dio a conocer los resultados determinados con motivo de la fiscalización a los estados financieros del proceso de liquidación del Consejo de Coordinación para la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Nuevo Sistema de Justicia Penal del Estado, en el Ejercicio Fiscal 2017, practicada en la Unidad Programática Presupuestaria: 02 Poder Judicial, contenida en la orden de fiscalización número ASM/0037/2018, de 17 de enero de 2018.

De la revisión efectuada por los auditores correspondientes en dicha fiscalización, se concluyó, con base en la orden respectiva y la información proporcionada por los servidores públicos del Poder Judicial, que no se detectaron conductas, actos, hechos u omisiones.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, adjuntando copia certificada del acta menciona

Atentamente

Mgdo. Marco Antonio Flores Negrete Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su conocimiento.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, señor Presidente:

En cumplimiento a las facultades y obligaciones que establece el artículo 60 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, se somete a su consideración, y en su caso aprobación, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2019, atendiendo lo estipulado por el artículo 8° la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, las disposiciones aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, los Pre-Criterios Generales de Política Económica y lo dispuesto por el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021.

Uno de los objetivos de la presente Administración es lograr una mayor eficiencia en la recaudación de ingresos en el Gobierno Estatal, para contar con los recursos suficientes para cubrir el gasto público y las necesidades primordiales de la sociedad michoacana; lo que conlleva asumir el compromiso de implementar acciones tendientes a cumplir con este objetivo, fortaleciendo con ello la hacienda pública y la presencia fiscal en el Estado.

El Plan Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, establece que uno de los elementos esenciales de cualquier gobierno es la gobernanza la cual se traduce en participación, responsabilidad, eficacia administrativa, coherencia, rendición de cuentas y apertura, y en cumplimiento a la Línea Estratégica 4.2.2. Recuperar y fortalecer la situación financiera del Estado así como la confianza frente a los inversionistas y mercados financieros, para el ejercicio fiscal 2019, seguirán las acciones de trabajo para fortalecer y sanear las Finanzas públicas, logrando con ello, una mayor captación de ingresos.

Para alcanzar las metas que se proponen en la presente Iniciativa, se proyecta dar continuidad a la modernización tributaria, el fortalecimiento de los mecanismos institucionales de control y las acciones de fiscalización, asimismo se buscará fomentar la cultura fiscal. Además, el Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración seguirá realizando las gestiones necesarias para garantizar la ministración oportuna de los recursos federales que le corresponden a esta Entidad Federativa.

I. Pre-Criterios Generales de Política Económica

Para el pronóstico de ingresos que se estima percibir para el ejercicio fiscal 2019, de conformidad con el artículo 5° de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como lo dispuesto por el 13 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo uno de los elementos que sirven como base para la proyección, lo son los Pre Criterios Generales de Política Económica, mismos que dan a conocer los aspectos relevantes sobre el marco macroeconómico y de finanzas públicas en lo que se refiere a su evolución y proyecciones para el cierre 2018 y perspectivas para 2019.

Lo anterior en virtud que a la fecha de presentación de la Iniciativa que se somete a su consideración, el Ejecutivo Federal no ha formalizado el Paquete Económico y Presupuesto Federal para el ejercicio fiscal 2019, motivo por el cual no se han dado a conocer los Criterios de Política Económica.

El panorama económico global ha mejorado respecto al entorno complejo y volátil observado en los últimos 5 años, si bien persisten riesgos a la baja; para el 2018 y 2019 se prevé una mejora en las perspectivas globales, las cuales además se han revisado al alza. En enero de 2018 el Fondo Monetario Internacional (FMI) incrementó el estimado de crecimiento del PIB mundial de 3.7 a 3.9%, tanto para 2018 como para 2019. Este comportamiento refleja el repunte en la economía de Estados Unidos (EU), en parte por los efectos esperados de la implementación de la Reforma Fiscal en ese país, y la recuperación de la demanda interna y externa en la Unión Europea (UE).

La economía mexicana ha mostrado capacidad para recuperarse de manera ágil de la crisis reciente, gracias a la solidez de sus fundamentos macroeconómicos que se han visto robustecidos por la consolidación fiscal y una política monetaria autónoma y creíble. El avance en la implementación de las Reformas Estructurales ha favorecido el crecimiento económico.

Para 2018 y 2019, se estima que el crecimiento económico mejore respecto a 2017, impulsado por la demanda externa y el dinamismo del mercado interno. Por el lado del sector externo, se estima que las exportaciones continúen con un desempeño positivo, consistente con una mejora en la producción industrial de EU. Por otro lado, se prevé un mercado interno impulsado por el consumo privado. Asimismo, se prevé que la plataforma de producción petrolera deje de tener un impacto negativo sobre el crecimiento económico, esperando que la inflación disminuya en 2018 y 2019, después del aumento temporal observado en 2017.

Considerando el entorno externo descrito y la evolución reciente de la actividad económica, se anticipa que en 2018 el PIB de México crezca entre 2.0% y 3.0%. Para 2019, se anticipa una expansión de entre 2.5% y 3.5%. Para las estimaciones de finanzas

públicas se utiliza la estimación puntual de un crecimiento del PIB de 2.5% para 2018 y de 3.0% para 2019.

Los pronósticos de inflación empleados son consistentes con las previsiones publicadas por el Banco de México, así como con su objetivo de inflación. El precio promedio del crudo se estima en 53 y 51 dólares por barril (dpb) para 2018 y 2019, respectivamente. Al momento de elaborar esta Iniciativa el precio de la mezcla mexicana de exportación de 73.64.11 por barril.

Así mismo, se anticipa que los ingresos presupuestarios para el cierre 2018 sean superiores en 0.3% del PIB respecto a los previstos en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2018. Destacando mayores ingresos petroleros en 0.2% del PIB por un mayor precio del petróleo y mayores ingresos tributarios no petroleros en 0.1% del PIB como resultado de la dinámica favorable que han mostrado ambos tipos de ingresos públicos. Por otro lado, se estima un aumento en el gasto neto presupuestario para 2018, respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2018, congruente con los mayores ingresos esperados por 0.3% del PIB. Con un mayor gasto programable en 0.1% del PIB, sustentado en los ingresos excedentes y un mayor gasto no programable en 0.3% del PIB, debido, principalmente, a un mayor pago de ADEFAS, que incorpora parte de las aportaciones a los Fondos de Estabilización derivadas de los ingresos excedentes generados en 2017.

Consistente con la trayectoria de consolidación fiscal que se ha seguido durante los últimos años, los Recursos Financieros del Sector Público RFSP se mantienen en 2.5% del PIB para 2019, lo cual implica un balance primario de 0.9% del PIB. Lo anterior se reflejará en que continúe la trayectoria decreciente del Saldo Histórico de los Recursos Financieros del Sector Público SHRFSP para que se ubique en 45.2% del PIB al cierre del próximo año.

El Gobierno Federal ha implementado acciones de política para que las finanzas públicas permanezcan sólidas aun en situaciones adversas, si bien el panorama económico ha mejorado, persisten riesgos, entre los que destacan: la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN); un dinamismo menor al anticipado en la economía mundial debido a políticas proteccionistas; una normalización acelerada de la política monetaria en EU; y los efectos de la Reforma Fiscal en ese país. Entre las acciones para compensar estos riesgos, sobresalen: i) la contratación de coberturas petroleras tanto por el Gobierno Federal como por PEMEX; ii) mayores recursos en el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) a fin de compensar posibles caídas en los ingresos en caso de una desaceleración económica; y iii) un mejoramiento en el perfil de deuda.

La solidez macroeconómica con la que México cuenta es resultado del manejo responsable de la política fiscal y monetaria durante las últimas décadas. Los elementos de riesgo latentes en el entorno internacional indican que México debe continuar con la tarea de fortalecer sus fundamentos macroeconómicos para enfrentar estos riesgos y exhibir un crecimiento sostenido.

[Ver gráfica en la Gaceta 008 D]

II. Cumplimiento al artículo 5° de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La presente Iniciativa que se somete a su consideración, para la formulación de la estimación de ingresos en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, toma en consideración lo siguiente:

A) Proyección de las Finanzas Públicas de los próximos cinco ejercicios fiscales:

[Ver gráfica en la Gaceta 008 D]

B) Ingresos de los últimos cinco ejercicios fiscales, así como del ejercicio en cuestión que es el de 2018:

[Ver gráfica en la Gaceta 008 D]

II. Política de Ingresos

La Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2019, pronostica ingresos por un monto de 67 mil 191 millones 516 mil 786 pesos, los que con respecto a los estimados en el ejercicio 2018, por 65 mil 605 millones 412 mil 298 pesos crecen en 1 mil 586 millones 104 mil 488 pesos, representando en términos nominales un 2.42 por ciento de crecimiento.

[Ver gráfica en la Gaceta 008 D]

En cumplimiento a lo dispuesto por el inciso a) fracción I del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta la Fuente de Financiamiento por Rubro de Ingresos atendiendo a su origen y disposición:

[Ver gráfica en la Gaceta 008 D]

A) Ingresos de origen estatal.

Para el ejercicio fiscal 2019, los ingresos de origen local provenientes de los Rubros de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos e Ingresos por Venta de Bienes y Servicios; se estima obtener un monto de 3 mil 808 millones 955 mil 494 pesos, los que con respecto a los considerados en la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2018, por 4 mil 028 millones 659 mil 094 pesos, se observa decremento de 219 millones 703 mil 600 pesos, los que en términos nominales representan un menos 5.45.

[Ver gráfica en la Gaceta 008 D]

I. IMPUESTOS

El monto de los impuestos estimado para el año 2019, es por la cantidad de 1 mil 331 millones 985 mil 943 pesos, los que comparados con lo contemplado en la Ley de Ingresos del 2018, por 1 un mil 549 millones, 672 mil 410 pesos, decrecen a menos 217 millones 686 mil 467 pesos, que en términos nominales representan el 14.05 por ciento.

Lo anterior se calcula con base a los resultados de los últimos ejercicios fiscales en este rubro reportado en cuentas públicas 2010-2017, y en el tercer trimestre del ejercicio 2018, lo que nos permite contar con un panorama real de la situación de los ingresos por este Rubro.

No obstante, con el propósito de incrementar la recaudación por este concepto, se implementarán mecanismos y acciones consistentes en:

- Ampliar la base tributaria de contribuyentes afectos a los impuestos estatales.
- Incrementar la percepción de riesgo, a través de una vigilancia permanente en el cumplimiento de obligaciones fiscales estatales.
- Emisión y Notificación de cartas invitación a contribuyentes omisos del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal Prestado Bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón.

2. Derechos

El monto estimado para este Rubro asciende 2 mil 296 millones 596 mil 622 pesos, los que comparados con los considerados en Ley de Ingresos del año 2018, por 2 mil 268 millones 238 mil 514 pesos, representan un incremento de 28 millones 358 mil 108 pesos, los que en términos nominales equivalen al 1.25 por ciento.

De conformidad a la inflación esperada para el ejercicio 2019, de acuerdo a lo dispuesto por los Pre Criterios de Política Económica, para las tarifas o cuotas por este rubro, se propone un incremento del 3 por ciento.

Asimismo, los derechos que constituyen el pago que se realiza al Estado por la prestación de sus servicios en ejercicio de sus funciones de derecho público o bien por el uso o aprovechamiento de un bien del dominio público del Estado, y que sus cuotas sean expresadas en la Unidad de Medida y Actualización, estas se actualizarán conforme a la inflación determinada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI para 2018, y a partir del año 2019, conforme lo señala el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a través de la actualización de las UMAs.

Para la estimación de los conceptos que corresponden a Derechos, se realizó un trabajo conjunto con las Dependencias y Entidades que prestan servicios en sus funciones de derecho público, presentando sus proyecciones de ingresos en cada concepto de acuerdo a su competencia, revisando el procedimiento para la prestación del servicio, el costo del trámite y el valor de las cuotas o tarifas vigentes. Asimismo, se estimó con base en la revisión y adecuación de los servicios que ofrecen y los previstos en la Ley de Ingresos en vigor.

Al igual que en el ejercicio fiscal 2018, se da cumplimiento al artículo 31 de la Ley de Zonas Económicas Especiales del Estado de Michoacán de Ocampo, previendo las exenciones a los habitantes que se ubiquen en la Zona Económica Especial de Lázaro Cárdenas – La Unión en materia de: a) Registro Público de la Propiedad y del Comercio; b) Catastro; c) Protección Ambiental; d) Seguridad privada; y, e) Protección Civil.

3. Productos

Los ingresos por este concepto se estiman en 33 millones 679 mil 107 pesos, los que con respecto a los considerados en el año 2018, por 95 millones 059 mil 718 pesos, representan un decremento de 61 millones 380 mil 611 pesos, que en términos nominales equivalen a un menos 64.57 por ciento.

Lo anterior obedece, a la Reclasificación de los conceptos de este Rubro, de conformidad con lo establecido por el "Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Rubro de Ingresos", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de junio del año 2018, por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

La estimación de los Productos tuvo como base la información proporcionada por las Dependencias responsables de cada concepto, la serie histórica, y el incremento conforme a la inflación pronosticada para el 2019, de acuerdo a los Pre-Criterios Generales de Política Económica. Lo anterior en virtud que a la fecha de presentación de la Iniciativa, el Ejecutivo Federal no ha formalizado la entrega el Paquete Económico y Presupuesto Federal para el ejercicio 2019, motivo por el cual no se han dado a conocer los Criterios de Política Económica.

4. Aprovechamientos

Los ingresos por este concepto se estiman en 34 millones 730 mil 972 pesos, los que con respecto a los considerados en el año 2018, por 60 millones 552 mil 892 pesos, representan un decremento de 25 millones 821 mil 920 pesos, que en términos nominales equivalen a un menos 42.64 por ciento.

La disminución de los montos estimados señalados en el párrafo inmediato anterior, obedece principalmente a que los conceptos de ingresos derivados de los Actos de fiscalización, que lleva a cabo la Secretaría de Finanzas y Administración, al amparo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, suscrito por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se incluyen en un nuevo Rubro denominado "Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal", lo anterior de conformidad con lo establecido por el Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Rubro de Ingresos", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de junio del año 2018, por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Así mismo, es importante establecer que independientemente de que los ingresos derivados de los Actos de fiscalización que obtienen la Secretaría de Finanzas y Administración al amparo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, sean reclasificados en otro Rubro de Ingresos, los mismos se continúan considerando como de libre programación.

5. Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos.

Los Ingresos de este Rubro se estiman en 111 millones 962 mil 850 pesos, los que con respecto a lo estimado para el año 2018 por 55 millones 135 mil 560 pesos, representan un incremento de 56 millones 827 mil 290 pesos, que en términos nominales equivalen a un 103.07 por ciento.

B) PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES.

Los ingresos de origen federal como son las Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y los Fondos distintos de Aportaciones se estimaron tomando en consideración la evolución histórica de los últimos cinco ejercicios fiscales reportados en Cuenta Pública del Estado, el tercer trimestre del ejercicio 2018. Lo anterior, debido a que a la fecha de presentación de la Iniciativa que se somete a su consideración, no se ha dado a conocer la información por estos Rubros a través de las Iniciativas de Ley de Ingresos de la Federación y el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación proyectadas para el año 2019.

Por lo anterior, y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se enviará un alcance con la información que dichas iniciativas federales den a conocer a las Entidades Federativas por estos Rubros.

[Ver gráfica en la Gaceta 008 D]

1. Participaciones

El monto de este concepto de Ingresos se estima en 25 mil 116 millones 505 mil 158 pesos, los que con respecto a lo estimado para el año 2018 por 23 mil 849 millones 326 mil 750 pesos, crece en 1 mil 267 millones 178 mil 408 pesos, que en términos nominales equivalen a un 5.31 por ciento.

2. Aportaciones

Los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33 para el año 2019 se estiman en 30 mil 578 millones 130 mil 024 pesos, los que con respecto a lo estimado para el año 2018 por 30 mil 079 millones 350 mil 453 pesos, crecen en 498 millones 779 mil 571 pesos, lo que en términos nominales representa el 1.66 por ciento.

3. Convenios

Las Transferencias Federales por Convenio para el año 2019 se estiman en 7 mil 222 millones 053 mil 944 pesos, monto que con respecto a lo previsto para el año 2018 por 7 mil 168 millones, 792 mil 889 pesos, crece en 53 millones 261 mil 055 pesos, lo que en términos nominales representa el 0.74 por ciento.

La estimación de los diferentes conceptos y montos, se determina principalmente por su concurrencia que han tenido por más de cinco años, pudiéndose incrementar algunos de éstos, y otros modificarse en su monto, cuando se tenga la información que dé a conocer en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

4. Incentivos derivados de la colaboración fiscal.

Los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal para el año 2019 se estiman en 458 millones 519 mil 142 pesos, los que con respecto a lo estimado para el año 2018 por 479 millones 283 mil 112 pesos, decrecen en 20 millones 763 mil 970 pesos, lo que en términos nominales representa el menos 4.33 por ciento.

Como ya se mencionó en párrafos anteriores los Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal, son conceptos de ingresos que hasta el año 2018 se incluían en el Rubro de Aprovechamientos", sin embargo, de conformidad con el Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Rubro de Ingresos", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de junio del año 2018, por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a partir del año 2019 se incluyen en este Apartado.

Estos incentivos se originan al amparo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, suscrito por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, principalmente por los actos de fiscalización concurrente, actos de fiscalización, el Régimen de Incorporación Fiscal, la vigilancia de cumplimiento de obligaciones, cobro de créditos fiscales federales, enajenación de bienes inmuebles, entre otros, mismos que lleva a cabo la Secretaría de Finanzas y Administración.

5. Fondos distintos de aportaciones

De conformidad con el "Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Rubro de Ingresos", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de junio del año 2018, por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a partir del ejercicio fiscal 2019 se incluyen en este Apartado, este Concepto, siendo estos los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de los Fondos distintos de aportaciones y previstos en disposiciones específicas, tales como el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero).

C) FINANCIAMIENTOS

La presente Iniciativa que nos ocupa, no incluye financiamientos, para el ejercicio fiscal 2019.

Anexos a la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2019. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 8°, 13 y 20 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, así como por el artículo 5° de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se incluyen en esta Iniciativa los Anexos siguientes:

I. Objetivos anuales, estrategias y metas.

II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.

III. Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años, que incluye la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

IV. Calendario de ingresos con base mensual por cada uno de los rubros de ingresos y el total anual.

V. Memoria de cálculo de los rubros de ingresos describiendo con precisión los procedimientos y bases aplicados.

VI. Metodología empleada para determinar la estacionalidad y el volumen de la recaudación por tipo de ingresos.

Adicionalmente, en el caso de que se obtengan ingresos extraordinarios para la asignación de los mismos se observará lo dispuesto por la Ley de Deuda Pública del Estado de Michoacán.

Es importante señalar a este H. Congreso que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como el artículo 13 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, una vez que se dé a conocer el Paquete Económico y Presupuesto Federal para el ejercicio 2019, se presentará el alcance a la Iniciativa que nos ocupa, con la información en términos de las disposiciones jurídicas antes referidas.

Por los razonamientos anteriormente expuestos, se presenta a la apreciable consideración y, en su caso, la aprobación por ese Honorable Congreso del Estado la presente Iniciativa.

Atendida su instrucción, señor Presiente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Primer Secretario:

Con su permiso, Presidente. Doy lectura:

Dip. José Antonio Salas Valencia, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Presente.

Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 fracción I, 47 y 60 fracciones V, VII, VIII y XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 3° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; y 13, 14, 16 y 20 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado

de Michoacán de Ocampo; y 5°, 9° y 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por su apreciable conducto, presento a la consideración de esa Honorable Legislatura la *Iniciativa de Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2019*, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 60 fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presento ante esa soberanía la iniciativa de Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 por un importe de \$67,191'516,786 monto similar al presentado en la Estimación de la Ley de Ingresos para el Estado.

Presupuesto que será fundamental para continuar con una tendencia positiva de desarrollo económico, garantizando la estabilidad en las finanzas públicas, y que permitirá tomar decisiones necesarias para preservar la estabilidad social y económica que Michoacán necesita.

El Paquete Económico 2019 toma en cuenta distintos elementos con el fin de garantizar la estabilidad en las finanzas públicas, manteniendo el compromiso de optimizar los recursos públicos, privilegiando la continuidad de acciones responsables y transparentes para hacer frente al contexto económico, con el objetivo de financiar las prioridades del Estado.

Dada la evolución tanto del gasto público, como de los ingresos, es necesario realizar ajustes al mismo, con el objetivo de garantizar que se siga manteniendo la sanidad en las finanzas públicas, por lo que considerando que existen rubros de gasto que no pueden sufrir reducciones, al estar asociados con fórmulas de distribución determinadas en la normativa, así como a la prestación de servicios públicos como educación o salud, y compromisos

adquiridos previamente que requieren atención, a fin de mantener la estabilidad financiera del Estado, es necesario un esfuerzo mayor que se ajuste a las condiciones actuales, con un firme compromiso de la Administración Pública por impulsar un entorno económico orientado a la promoción de la inversión y el ahorro.

Aún y cuando se han aplicado medidas de contención del gasto a partir del año 2016, se continúan realizado reingenierías en la administración pública, es por eso que en la presente iniciativa se plantea la eliminación de 184 plazas de puestos de confianza las cuales importan la cantidad de 92 millones 803 mil 549 pesos, lo que constituye una medida de racionalidad y disciplina presupuestaria que se aplicará durante el ejercicio 2019.

Es importante destacar que en materia de gasto no programable las Participaciones a Municipios y el costo financiero de la deuda bancarizada, se ha convertido en un monto significativo del gasto total del Estado como se muestra a continuación:

[Ver gráfica, Gaceta 008 E]

Como se refleja en el cuadro anterior el gasto para inversión en obras y acciones que ejecutan los 113 municipios, se prevé un monto de 11 mil 724 millones 607 mil 383 pesos, recursos que son transferidos a los 113 municipios, mediante afectaciones presupuestales al capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.

Aún y cuando el Estado atraviesa por serias complicaciones financieras derivadas de problemas estructurales heredados de administraciones anteriores, se da cumplimiento a lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, en reservar lo mandatado para el Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales, monto que asciende a 891 millones 185 mil 792 pesos.

En este mismo tenor, en la Unidad Programática Presupuestaria 29 "Programa de Inversiones Concurrentes se prevé la cantidad de: a) 8 millones 977 mil 946 pesos, destinados a dar pleno cumplimiento a la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en favor del Municipio de Zacapu, respecto de las aportaciones que le corresponden del Fondo Estatal de los Servicios Públicos Municipales, b) 891 millones 185 mil 792 pesos para el Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales, c) 26 millones 250 mil pesos para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo Quinto Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como las paridades a los convenios denominados Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública e Infraestructura Indígena.

Por su parte en la Unidad Programática Presupuestaria "Erogaciones Adicionales y Provisiones" se reservan recursos para hacer frente al pago de: a) 2,350 trabajadores jubilados de la Secretaría de Educación por un importe 58 millones 750 mil pesos; b) de igual manera se reserva lo previsto en el artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para el pago de adeudos del ejercicio anterior.

De conformidad con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal las Aportaciones a Entidades Federativas y Municipios, se componen de ocho fondos cuyos recursos se transfieren a los gobiernos locales para un fin específico, siendo estos: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; Fondo para la Infraestructura Social Estatal; Fondo de Aportaciones Múltiples; Fondo para la Educación Tecnológica y de Adultos; Fondo para la Seguridad Pública de los Estados y del D.F.; Fondo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; y Fondo para Aportaciones para Municipios, que en su conjunto suman el importe de 30 mil 578 millones 130 mil 24 pesos.

De conformidad a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la presente Iniciativa modera el endeudamiento y reduce el costo del financiamiento del Estado y se sujeta a prácticas transparentes y de utilidad pública estableciendo criterios de responsabilidad hacendaria y financiera para un manejo sostenible de las finanzas públicas.

En materia del Sector Educativo de nivel medio y superior, en la presente iniciativa se reserva un importe de 5 mil 149 millones 883 mil 267 pesos, los cuales les permitirán hacer frente a sus compromisos laborales, desglosados a continuación:

[Ver gráfica, Gaceta 008 E]

El monto que se destina para la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo permitirá cubrir las necesidades operativas de gasto corriente, así como el pago de sueldos y salarios de 61,717 plazas de personal en activo.

[Ver gráfica, Gaceta 008 E]

En materia de organismos autónomos se destinará el importe de 591 millones 812 mil 914 pesos, desglosados de la siguiente manera:

[Ver gráfica, Gaceta 008 E]

La Política de Gasto que se propone, representa un esfuerzo por continuar con un manejo responsable de las finanzas públicas, orientada a atender los retos que existen desde la perspectiva del gasto, proponiendo ajustes a éste como una medida responsable para mantener la estabilidad de las finanzas públicas que impacten directamente en la disminución del gasto operativo.

A pesar de que el crecimiento en dicho concepto no ha sido considerable en los años recientes, se realizó un esfuerzo importante para reducir el número de contratos eventuales, sin descuidar el logro de los objetivos planteados al inicio de la Administración. En este sentido para el ejercicio 2019, la prioridad es

continuar con la contención de los recursos asignados a este rubro.

Nuestra política de gasto está orientada al desarrollo social y económico del Estado, de igual manera es congruente con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, estableciendo objetivos, estrategias y acciones para un Estado en progreso constante.

Los problemas de Michoacán requieren de estrategias que aborden múltiples dimensiones, por lo que el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, es resultado de la consulta pública y que son dirigidas especialmente a los grupos vulnerables de la población, para generar un crecimiento y desarrollo integral e incluyente, que permita cerrar la brecha de la desigualdad e inequidad y aprovechar el ingenio y riqueza cultural de la población michoacana.

Conscientes que los recursos no son suficientes para satisfacer las necesidades de las distintas dependencias, es necesario contar con mecanismos para hacer eficiente y eficaz el gasto, midiendo sus alcances y resultados, así como el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021.

Por lo anterior, en estricto apego a lo señalado en al artículo 16 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, la presente iniciativa contiene indicadores de gestión con su debida matriz de marco lógico, cada uno de ellos con objetivos, componentes y acciones a seguir con sistemas de medición, el cual se anexa al presente.

En este sentido dando continuidad a programas prioritarios orientados a disminuir las carencias de los michoacanos, construyendo un entorno de igualdad y garantizando el acceso efectivo al derecho al trabajo, la alimentación, salud, educación, seguridad y a la no discriminación el Ejecutivo Estatal destina

recursos a los sectores más necesitados de la población michoacana.

En este sentido el Programa Palabra de Mujer que apoya a mujeres emprendedoras, que constituyen un grupo vulnerable, se mantendrá con la finalidad de reducir la brecha laboral, recuperar la autonomía económica y cultural de las mujeres, y procurar la equidad de género.

Al respecto, se propone un presupuesto en términos reales de 35 millones de pesos; lo que permitirá avanzar hasta alcanzar la meta proyectada de 100 mil créditos.

Por otro lado, el Programa Vivienda Digna contribuye a disminuir la situación de vulnerabilidad por carencias sociales, es por eso que el programa otorgara apoyos con la finalidad de abatir el indicador de pobreza extrema para lo cual se proyectan 120 millones 300 mil 123 pesos.

Con el fin de aportar, desarrollar, fortalecer y consolidar una estrategia de atención alimentaria y nutricional de calidad para Adultos Mayores, se propone una asignación para el ejercicio fiscal 2019 de 191 millones 736 mil pesos, de esta manera, el Gobierno del Estado continúa trabajando en pro de la erradicación del hambre a través del Programa Sí Alimenta, cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos con los Municipios

La migración es un fenómeno complejo, cuya principal repercusión económica es el envío de remesas familiares, las cuales constituyen una fuente importante de recursos, principalmente para el consumo y manutención.

El amplio desarrollo de organizaciones de migrantes mexicanos en el exterior, así como su creciente interés por patrocinar proyectos que contribuyen al desarrollo de sus comunidades de origen, ha permitido que el *Programa 3x1* para Migrantes surja como una respuesta al interés de los michoacanos que radican en el exterior, por colaborar en acciones y obras necesarias

en sus territorios de origen, aportando elementos institucionales que fomenten la participación coordinada de los tres órdenes de gobierno, así como de organizaciones de migrantes en el extranjero, para lo cual el Estado propone una aportación de 21 millones 468 mil 147 pesos.

Uno de los principales propósitos de este Gobierno es el de seguir impulsando el sector agrícola, ganadero y pesquero, ya que nuestro Estado es uno de los principales productores del país, gracias al trabajo realizado por los hombres del campo, se plantean recursos para el otorgamiento de créditos, en tal sentido se prevé una inversión de 144 millones de pesos, para la continuidad del desarrollo rural.

En materia de seguridad pública se considera la cantidad de 298 millones 234 mil 123 pesos, para la Construcción y Equipamiento del Centro Estatal de Comando, Comunicaciones, Cómputo, Control, Coordinación e Inteligencia C5i; Rehabilitación y Equipamiento de 9 subcentros en los Municipios de Apatzingán, Coalcomán, Huetamo, Jiquilpan, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Uruapan, Zamora y Zitácuaro; Adquisición de equipo de Telecomunicaciones y Equipo de Transmisión y Radio.

En el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, propuesto por el Instituto Electoral de Michoacán, se contempla el importe de 201 millones 450 mil 714 pesos, como prerrogativas a los diferentes partidos políticos de la entidad.

Derivado de la volatilidad de los últimos años en las tasas bancarias publicadas por el Banco Banxico, el crecimiento de la deuda pública ha sido desmedido, lo que constituye un riesgo relevante para las finanzas públicas del Estado, en este sentido se destinaran 3 mil 36 millones 770 mil 5 pesos al pago de la deuda bancarizada, como una propuesta de acción para enfrentar dichos riesgos.

Con el firme propósito de incrementar la inversión pública productiva, las acciones y programas en beneficio de la población, y continuar con la estabilización de las finanzas estatales, aplicando estrategias de reingeniería y ahorro, logrando un gasto más eficiente y productivo, a la mitad del camino lograremos que se escuche Michoacán.

Por lo anterior, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, que se presenta a esa soberanía, está integrado por los recursos catalogados de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en recursos de gasto No Etiquetado y recursos Etiquetados, de conformidad a la integración administrativa y fuente de financiamiento que se muestra en los cuadros siguientes:

[Ver gráficas, Gaceta 008 E]

Hasta aquí hemos expuesto en lo fundamental el contenido del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 que se presenta ante ese Honorable Congreso.

Ha sido atendida su petición, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

Exposición de Motivos

El día 8 de noviembre de 2018 se publicó el Decreto mediante el cual se crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, como un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Administración, el cual tiene como objeto conjuntar tanto los servicios prestados por el Registro Público, como los que presta la Dirección de Catastro, a efecto de sistematizar, digitalizar, y proporcionar un mejor servicio a los michoacanos, evitando filas, gastos innecesarios y tiempo de espera, ya que podrá realizar su trámite desde cualquier dispositivo que cuente con Internet.

Por lo que con la finalidad de dar certeza jurídica a los trabajadores respecto de que no se constituyen derechos, ni se pierden los ya adquiridos, en cuanto hace a los beneficios previstos en el artículo 5° del Código Fiscal del Estado de Michoacán, se reforma dicho artículo, precisando además que se deben de respetar los convenios firmados con los trabajadores del Registro Público de la Propiedad, en sus términos, así como las condiciones generales de trabajo respecto de los derechos adquiridos.

Por otra parte, se corrige la referencia de artículo "tercero" por artículo 3 A, y se ajusta la redacción para un mejor entendimiento en el párrafo tercero del referido artículo 5° del Código.

Se modifica el artículo 19 párrafo segundo para incluir como medio de pago la tarjeta de débito, asimismo se corrige la remisión errónea que se hacía al artículo 20, en la fracción IV, debiendo decir 20-A, bajo ese mismo criterio se corrige el artículo 101 fracción I.

Se incluyen en el párrafo segundo del artículo 19-A a los aprovechamientos, para efecto de que los mismos no se actualicen por fracción de mes.

En diversos artículos del Código Fiscal del Estado, se realizan remisiones erróneas al último párrafo del artículo 20, considerando que en el mismo se hace referencia a los accesorios de las contribuciones, que actualmente no se consideran ahí, por lo que se adiciona un último párrafo a dicho artículo con la finalidad de hacer concordante las remisiones correspondiste.

Se propone derogar la fracción V del artículo 26, en virtud de que las autoridades fiscales que se mencionan en dicha fracción (Procuraduría Fiscal, y Subprocuradurías) ya se consideran en la fracción IV, con la nueva denominación.

Se modifica el artículo 34, primer párrafo, en virtud de que las autoridades no pueden revocar sus propias resoluciones cuando le son favorables al particular, sin que medie juicio de lesividad ante las autoridades competentes; por otra parte, se modifica el último párrafo del mencionado artículo 34 con la finalidad de precisar que la autoridad competente para resolver las reconsideraciones solicitadas por los particulares, respecto de resoluciones que les son desfavorables es la Secretaría de Finanzas y Administración

En el caso del artículo 59 fracción III, sólo se hace una corrección de redacción modificando la "a" por la "o".

Se adiciona en el artículo 63, una fracción VI, que establezca como conducta infractora, el revelar a terceros, información privilegiada en materia financiera, de igual forma, se incorpora como sanción a dicha conducta la prevista en la fracción II del artículo 64.

Se aclaran los supuestos de infracción previstos en el artículo 69 fracciones IV y V para considerar la extemporaneidad y se adiciona una fracción VI que prevé como conducta infractora la de aquellos contribuyentes de servicio público de transporte que no renueven su licencia de automotor de servicio público o que lo hagan extemporáneamente, estableciendo la infracción correspondiente en la fracción II del artículo 70;

Se modifica la fracción IX del artículo 71 con la finalidad de considerar la conducta infractora la de no tramitar placas de vehículos nuevos. Con las reformas anteriores se pretende dar certeza jurídica a los gobernados respecto de la debida aplicación de las disposiciones de carácter fiscal, así como respecto de la no afectación de derechos adquiridos, supuestos de infracción, sanciones vinculadas a las mismas y las autoridades responsables de atender las solicitudes de consideración.

Por lo que con base en lo anterior he tenido a bien proponer la presente Iniciativa de reforma de diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se le concede el uso dela palabra a la diputada Cristina Portillo Ayala a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en representación de las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA.

Exposición de motivos de la Dip. Cristina Portillo Ayala

Con su permiso, señor Presidente:

Agradezco a mis compañeros de la Fracción Parlamentaria de Morena: Alfredo Ramírez Bedolla, Laura Granados Beltrán, Mayela Salas Sáenz, Teresa López Hernández, Antonio de Jesús Madriz Estrada, Fermín Bernabé Baena, Wilma Zavala Ramírez, Sergio Báez Torres, Sandra Luz Valencia, Zenaida Salvador Brígido y Osiel Equihua Equihua, por esta posibilidad de hablar hoy aquí y de presentar esta *Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto de la Ley de Austeridad Salarial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán*.

Mi saludo fraterno a todos mis amigos y amigas, compañeras legisladoras y legisladores de las diferentes fuerzas políticas representadas en este Congreso. Mi respeto a los comunicadores, periodistas y al público presente esta mañana.

"Así como vamos, no es posible colmar ese sentido de despilfarro que tenemos", es la voz de José Mujica, el carismático ex Presidente de Uruguay quien, desde un pasado guerrillero, vive ahora una vida en el campo, donde practica la sobriedad como un acto cotidiano de disciplina y de existencia. Pero Pepe Mujica es también un lúcido intelectual, un revolucionario de las ideas y de los actos.

Hoy estamos aquí en esta Casa del Pueblo para representar, con la representación de la fracción legislativa de MORENA, esta iniciativa de ley que no tiene más sentido que el de ajustar los salarios de la alta burocracia de Michoacán, porque ciertamente no habrá dinero que alcance para pagarlos, ni hoy ni mañana.

No hablaré aquí del contraste al correlacionar elevados salarios de la élite del Gobierno con los limitados resultados del ejercicio de la tarea del Gobierno, ya los actos y las obras las han vivido las y los michoacanos durante los últimos años, y les tocará responder en consecuencia.

Los ciudadanos ya lo hicimos, por cierto, en las recientes elecciones, donde quedó de manifiesto el camino y el destino que queremos en México y en Michoacán.

Tampoco estoy aquí para denunciar los tecnicismos de las reformas y adiciones con un conjunto de leyes que incluye la Constitución del Estado Libre

y Soberano de Michoacán de Ocampo, sino para llamar a la conciencia y al sentido solidario de todas mis compañeras y compañeros de Cámara sobre aspectos simples que deben de normar la conducta de aquellos que nos debemos al pueblo, porque somos servidores públicos. Los enumero: honestidad, rectitud, trasparencia, sobriedad, eficiencia, eficacia, solvencia, arrojo, valentía, congruencia, humildad, y muchos atributos más que deben regir y dirigir el camino de nuestros pasos en este encomienda que nos dieron los ciudadanos.

Estoy en esta tribuna justo también cuando el Titular del Poder Ejecutivo envió su paquete presupuestario, que nos toca discutir, analizar y aprobar en su caso en las próximas semanas. Nada más oportuno presentar en este Congreso esta Iniciativa de Ley de Austeridad Salarial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo, para que se convierta en la guía técnica cuando nos detengamos a analizar el gasto que pretende asignar el Gobierno de Michoacán a los poderes Ejecutivo, Judicial, Legislativo y a diferentes entidades de la Administración Pública.

Con esta nueva norma, bien podremos limitar el excesivo gasto destinado a cubrir los salarios de los altos mandos y redirigirlos a obras con un alto contenido social, que respondan realmente a las demandas del pueblo entero. Para poder aprobar esta ley en paralelo, se han presentado -y seguiremos presentando la próxima semana-iniciativas de reforma y adiciones además de la reforma constitucional a otras normas locales vigentes: la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán, la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán y el Código Penal del Estado de Michoacán.

Queda claro entonces que la Ley de Austeridad Salarial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo es una ley integral y total. Compañeras y compañeros, imaginemos por un instante la situación que hoy vive Michoacán, con una verdadera parálisis económica provocada por la falta de dinero público, que limitará el circulante en la plaza. Un ejemplo es este Congreso, donde cada semana asisten grupos sociales a venir a demandar sus salarios y sus adeudos que no se les han liquidado.

Todos conocemos la situación en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo que, en medio de sus propias crisis internas, tiene adeudos a sus empleados y profesores desde hace un mes y medio, y apenas la semana pasada el Gobernador de Michoacán anunció que se cubrirán compromisos salariales y laborales, justo hasta el mes de noviembre, pues no hay ni habrá dinero ni aguinaldo en diciembre; situación profundamente grave para la comunidad universitaria.

Esta situación actual no es ficticia, es real y sucede en estos momentos. En Michoacán estamos en una crisis financiera muy severa, y una de las razones es que el gasto corriente en la burocracia supera al gasto de inversión. Es más fácil: se pagan más sueldos y prestaciones laborales que lo destinado en obras en infraestructura y acciones con sentido social. Los gastos de toda la burocracia gubernamental asfixian las finanzas públicas, y por eso parece que no hay dinero que alcance.

Esta es la consecuencia más evidente de tener sueldos fantásticos y discrecionalidad en los gastos burocráticos. No voy a profundizar aquí en estadísticas de pobreza, de marginación, de desempleo, violencia, inseguridad, analfabetismo ni corrupción; no argumentaré aquí que la inseguridad ha corroído las instituciones, y que la corrupción es una actitud de una enfermedad que avanza y destruye las estructuras de gobierno.

No derrocharé mi tiempo ni el de ustedes para hablar de la terrible circunstancia actual que vivimos en Michoacán hoy en día, y del negro panorama que se nos presentará en los próximos tres años, si no hacemos algo internamente para contener estos fenómenos. En este sentido de derrota y de conflictos, quiero hablar de la esperanza, que es también un elemento de indiscutible valor para enfrentar los tiempos difíciles por venir.

La esperanza ha movido pueblos enteros a la acción, a la contención de problemas y al cambio estructural; la esperanza es la que nos hará cambiar nuestra actitud interna, con carácter y a modificar estos fenómenos externos que hoy lastran nuestro avance como sociedad, como gobierno, como pueblo.

Justo es reconocer aquí que la esperanza nos lanzó a las calles hace décadas atrás, la esperanza movió conciencias y nos llevó a votar por el cambio; la esperanza hoy se instala como eje transversal del nuevo Gobierno. ¿Qué no puede la esperanza del pueblo y de nosotros como parlamentarios dirigir en Michoacán nuestros actos para corregir lo que nos han hecho creer que es incorregible?

Amigos y amigas diputados, hoy les pido que nos detengamos a reflexionar sobre el importante e histórico papel que tenemos para responder a ese sentido de esperanza del pueblo michoacano. Las y los michoacanos queremos vivir en paz, con solvencia, en armonía. ¿Será mucho pedir? Claro que no, inevitablemente tenemos que alcanzar estas condiciones.

Yo les solicito a todos ustedes leer, analizar, reflexionar y aprobar en su momento esta Iniciativa de Ley de Austeridad Salarial, que apenas es el inicio de un conjunto de acciones legislativas, no mía ni de Morena, sino de todas y todos nosotros, para escuchar esos gritos de esperanza del pueblo de Michoacán y actuar en consecuencia.

Cierro este llamado a la conciencia de mis amigos y amigas diputadas y diputados, con un par de argumentos de José Mujica: Derrotados son solo aquellos que bajan los brazos y se entregan; lo inevitable no se lloriquea; lo inevitable hay que enfrentarlo.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada Cristina Portillo.

Túrnese a las comisiones de Programación,...

Adelante, diputado Ernesto Núñez.

Dip. Ernesto Núñez Aguilar:

Solo para preguntarle a la diputada Cristina Portillo si me permite suscribir su iniciativa.

Presidente:

Se le pregunta a la diputada si acepta que le suscriban su iniciativa...

Adelante, diputado. Ha aceptado la diputada Cristina Portillo.

> Túrnese a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Gobernación, para estudio, análisis y dictamen.

En atención del octavo punto del orden del día, se otorga el uso de la palabra a la diputada Araceli Saucedo Reyes a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

> Exposición de motivos de la Dip. Araceli Saucedo Reyes

Gracias, Presidente. Muy buenos días. Compañeras, compañeros:

Con el compromiso adquirido en un recorrido en campaña, particularmente en la región de Pátzcuaro; y con un compromiso también y una deuda que tenemos con los artesanos michoacanos, es por ello que el día de hoy presento la siguiente iniciativa.

Con su venia, Presidente. La artesanía michoacana es una expresión de identidad y de valor cultural que a través del turismo puede darse a conocer dentro y fuera de nuestro país. El turismo es una oportunidad para apoyar el desarrollo social y económico de las comunidades locales con vocación artesanal.

El Estado de Michoacán cuenta con una gran vocación turística, debido a que cuenta con una gran variedad de atractivos turísticos, en donde los turistas y visitantes pueden llevar a cabo diferentes tipos de turismo, entre los que podemos mencionar, encontramos el turismo de sol, de playa, el cultural, el histórico, el gastronómico, el de negocios, el de convenciones y el turismo religioso.

Los gustos de los turistas continuamente están cambiando, y han evolucionado en los últimos años en nuestro país. México y en el Estado de Michoacán se han desarrollado nuevas preferencias y modalidades en la práctica del turismo, donde el turista es más participativo y busca tener experiencias significativas, de las expresiones que el medio rural ofrece, interactuando de una manera más estrecha y de contacto con la naturaleza; además de tener experiencia con las comunidades que visita.

Una de estas modalidades es el turismo rural, el cual forma parte del turismo alternativo, en donde el visitante tiene la oportunidad de interactuar y conocer la forma de vivir como parte activa de la comunidad en el tiempo que están en ella. Durante su estancia, los visitantes se instruyen y participan en la preparación de alimentos habituales, aprenden lenguas y dialectos ancestrales y conocen la técnica que se aplica en la elaboración de las artesanías de cada región en nuestro Estado.

La actividad artesanal en el Estado de Michoacán debe verse desde tres enfoques generales: la primera, como un registro vivo de la cultura de nuestro pueblo; la segunda, como una actividad económica para el sustento de miles de familias michoacanas; y la tercera, como un atractivo que fortalece el turismo en nuestra

entidad y, por ende, aporta al desarrollo económico de la misma.

La situación de las artesanías en Michoacán es contradictoria, pues a pesar de la gran riqueza cultural que tenemos en el Estado, hoy vemos que la mayoría de los artesanos viven en condiciones de pobreza. En la actualidad, se desconoce el número real de artesanos que existen en el Estado; se han hecho esfuerzos por tener un padrón y registrar a cada uno de ellos; sin embargo, logramos ver que sí existen algunas comunidades que han sido dadas de alta, pero no ascienden a un número mayor de 90 comunidades en nuestro Estado.

Las artesanías son un bien económico que se puede ofertar al turista que busca llevar a su lugar de origen esa identidad local de nuestro destino que está visitando. Ofrece la materialización del recuerdo de la propia experiencia turística ante los demás. Si se toma en cuenta que Michoacán es uno de los estados de mayor vocación en el país, hoy podemos ver que al año ingresan alrededor de 8 millones de turistas nacionales y extranjeros.

La actividad turística en Michoacán se encuentra íntimamente ligada a la actividad artesanal, ya que el turismo es una oportunidad de apoyar al desarrollo social y económico de las comunidades rurales locales con vocación artesanal, ya que es un importante recurso para un turismo que gusta apreciar las expresiones del arte en diversos materiales.

Es conveniente establecer como producto turístico a las artesanías michoacanas, lo que posibilitará ampliar la oferta turística de la entidad, y al mismo tiempo apoyar la economía de las localidades al interior del Estado y de cada región; por lo cual se debe de promocionar en el interior del Estado, en el país y en el extranjero, las artesanías y las localidades en donde se producen.

Cabe destacar que el Fondo Nacional para el Fomento a las Artesanías (FONART) ha promovido

proyectos artesanales turísticos que permitan desarrollar y fortalecer las capacidades productivas, administrativas y de organización de la población artesanal en su conjunto. Con ello ha llevado grandes muestras a dos estados principalmente de la república: Hidalgo y Colima, han sido los dos estados que ya les ha permitido a través de este apoyo y de este recurso asignado una remodelación y adecuación de sus talleres creando espacios que permitan la convivencia entre el artesano y el visitante. Lo anterior permite la valoración del trabajo, de la cultura y el valor por supuesto a nuestra tradición milenaria.

La actividad artesanal es generadora de economías locales, la oportunidad de ofrecer directamente sus piezas a los visitantes en los corredores turísticos artesanales; permite eliminar a los intermediarios y generar un comercio más justo.

Las artesanías contribuyen de manera significativa en los ingresos turísticos, su potencial de difusión y comercialización como bienes y atractivos culturales es vasto; es por ello que resulta importante potenciar e invertir en este gran sector

La sinergia entre los sectores de turismo y artesanías es un factor importante de desarrollo que impulsa las economías locales, promueve la equidad, genera empleo, y además contribuye a difundir la historia, valores patrimoniales, conocimiento y cultura del Estado ante los mismos michoacanos, el país y el mundo, poder ofertarle al mundo lo que Michoacán tiene.

Al respecto, la Organización Mundial de Turismo recomienda, entre otras cosas, apoyar los esfuerzos por revisar, formular y aplicar la legislación para trabajar con los agentes interesados para formular estrategias encaminadas a la creación de nuevos productos de turismo y patrimonio cultural inmaterial, mejorando los vínculos con los productos existentes y comercializando los productos de manera responsable.

En ese sentido, lo que se pretende con la iniciativa

que se presenta es que la Secretaría de Turismo se coordine con el Instituto del Artesano Michoacano; que trabajen de manera conjunta, no aislada; que promuevan el desarrollo de rutas o corredores artesanales en los principales destinos turísticos del Estado; que permitan dar a conocer todas y cada una de las regiones que tiene Michoacán, pero sobre todo la comunidad.

Ahí hay talento michoacano, en cada región del Estado tenemos a un artesano que tiene talento; se trata esta iniciativa de que ambas tanto la Secretaría de Turismo como en Instituto, a partir de ahora, generen un plan de trabajo y una ruta de acción de manera coordinada; ello va a permitir dar a conocer a nuestros visitantes, a nuestros turistas, por los espacios que se han dedicado a la producción y a la comercialización de las artesanías del estado, de la región o de la localidad de que se trate cada una de ellas.

Así mismo impulsarán apoyos a los artesanos para la implementación de talleres turísticos artesanales, con el fin de reconfigurar los espacios que permitan la convivencia entre el artesano y entre el turista que nos visita.

En esta concepción, el desarrollo del turismo en Michoacán, y del sector artesanal van de la mano. Hoy no pueden trabajar de manera aislada, hoy es necesario que se conjunten las fuerzas de ambos institutos y de la propia secretaría.

Es por eso que me permito adicionar esta fracción I al artículo 9° de la Ley de Turismo en el Estado.

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada Araceli Saucedo.

Túrnese a la Comisión de Turismo para estudio, análisis y dictamen.

Adelante, diputado...

Dip. Osiel Equihua Equihua:

Diputada Araceli, primero, te felicito por este interés que tienes en la cuestión de las artesanías y del turismo. El Distrito V tiene el 80% de todas estas comunidades que representan todo este tipo de artesanías. Quiero suscribirme, si tú me lo permites.

Presidente:

Se le pregunta a la diputada Araceli si acepta que el compañero diputado suscriba su iniciativa...

La diputada Tere Mora... diputado Arturo... Bueno, la diputada ha aceptado que suscriban su iniciativa. Y se instruye precisamente a Servicios Parlamentarios para que haga las suscripciones correspondientes.

EN CUMPLIMIENTO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado Fermín Bernabé Bahena a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos del Dip. Fermín Bernabé Bahena

Todo fluye y todo cambia; lo que hoy es, mañana no es.

Con su permiso, señor Presidente. Compañeras, amigos y amigas diputadas:

Los que suscribimos, Alfredo Ramírez Bedolla, Sergio Báez Torres, Fermín Bernabé Bahena, Osiel Equihua Equihua, Laura Granados Beltrán, Teresa López Hernández, Antonio de Jesús Madriz Estrada, Cristina Portillo Ayala, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Zenaida Salvador Brígido, Sandra Luz Valencia, Wilma Zavala Ramírez, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de esta LXXIV Legislatura del Estado de Michoacán, y de conformidad con los artículos 36 fracción II y 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;

8° fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La sociedad evoluciona día con día y genera nuevos retos y necesidades que implican cambios sustantivos en nuestras leyes y reglamentos, por lo que esta Septuagésima Cuarta Legislatura debe estar a la vanguardia y un paso adelante para actualizar, mediante la presentación de las respectivas iniciativas, las modificaciones a las leyes y reglamentos para con ello responder a las necesidades de las y los michoacanos.

Es por ello que en la iniciativa que hoy presentamos estamos incorporando los siguientes temas: la Atención a Grupos Vulnerables; la Autosuficiencia Alimentaria, el Cambio Climático, el Desarrollo Metropolitano y la Movilidad, la Competitividad Económica, la Diversidad Sexual y la Prevención de los Desastres, como nuevos ejes de estudio y análisis y además de los que ya tienen las comisiones de dictamen.

Al realizar el análisis del entorno en que vivimos y de la vertiginosidad con la que se desarrolla la sociedad, nos hemos percatado que las comisiones de dictamen de esta Septuagésima Cuarta Legislatura deben conocer, estudiar y analizar de estos importantes temas, para estar acordes con la evolución de los problemas y demandas de la sociedad.

Por lo que brevemente quiero reflexionar con ustedes respecto de la importancia que reviste que las comisiones de dictamen, conozcan, estudien y dictamen respecto de estos importantes temas:

Respecto a los grupos vulnerables, entre los que se encuentran las niñas, los niños y jóvenes en situación

de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, que más allá de su pobreza, viven en situaciones de riesgo. Esta Septuagésima Cuarta Legislatura no debe dejar de trabajar en la protección, defensa, promoción, observancia, estudio y divulgación de los derechos correspondientes a estos grupos.

Respecto a la Autosuficiencia Alimentaria, esta Legislatura debe ocuparse de diseñar mecanismos legales que permitan a las diferentes instancias gubernamentales impulsar la autosuficiencia alimentaria, es decir dotar de la herramienta jurídica que permita a los ejidatarios, comuneros o pequeños propietarios agrícolas, forestales y ganaderos contar con la asesoría técnica y la inyección de los recursos tendientes a garantizar la autosuficiencia alimentaria. En ello nos va la vida, hoy importamos un porcentaje alto de alimentos que en nuestra propia tierra podríamos producir.

Respecto al Cambio Climático, por todos es sabido que éste, es hoy una realidad, que debemos de afrontar conjuntamente quienes tenemos la responsabilidad de diseñar instrumentos y estrategias legales para paliar los daños que ocasiona este fenómeno, estamos padeciendo fuertes inundaciones, sequias, temblores, derivados de este fenómeno natural, que requiere de una puntual atención de esta cámara.

Respecto al Desarrollo Metropolitano, cabe destacar que el crecimiento acelerado de la mancha urbana de las ciudades de nuestro estado, requiere de políticas y estrategias legales que impulsen el desarrollo metropolitano ordenado en beneficio de los ciudadanos y del incremento de su calidad de vida, pues la falta de claridad en la competencia jurisdiccional ha generado una gran confusión en las ciudades donde deben desarrollarse las zonas metropolitanas como ejemplo tenemos las ciudades de Jiquilpan-Sahuayo, Morelia-Tarímbaro por señalar algunos ejemplos, resaltamos que en dichas ciudades a falta de estas estrategias existen omisiones para dotar a los ciudadanos de servicios públicos básicos.

Respecto a la Movilidad, cabe destacar que la falta de mecanismos legales eficientes y acordes al crecimiento de las ciudades provocan hoy, entre otros, contaminación, ineficiencia en la prestación de los servicios del transporte y una saturación del tránsito vehicular que origina diversas problemáticas sociales por lo que es importante legislar en dicha materia.

Respecto a la Competitividad, esta debe ser una premisa fundamental como eje de desarrollo de políticas públicas y privadas diseñada desde los mecanismos legales para el bienestar social, que permitan al Estado estar acorde con el desarrollo económico de los municipios, la entidad, la nación y el mundo.

Respecto a la Diversidad Sexual, en el devenir histórico de la evolución de la humanidad, está se transforma y se diversifica, el estado debe garantizar en el marco de la Ley, el estricto respeto a los derechos humanos, la diversidad sexual es una realidad de nuestra sociedad y los mecanismos legales deben de adecuarse para garantizar a este sector de la población el goce de sus garantías sin ninguna restricción, evitando todo tipo de discriminación.

Respecto a los Reglamentos, la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias entre otras atribuciones, tiene como objetivo adecuar y perfeccionar las normas que rigen el trabajo legislativo, pero además debe revisar y actualizar los reglamentos de las áreas técnicas y administrativas del Congreso para mantenerlos vigentes, con el objeto de eficientar el funcionamiento de estas áreas de apoyo.

Respecto a la Prevención de Desastres, hemos vivido una serie de eventos desafortunados con incontables pérdidas materiales y de manera muy lamentable con pérdidas humanas, que nos deben no solamente de preocupar sino ocupar, la falta de planeación, el crecimiento de las ciudades y el cambio climático nos obligan a diseñar desde los instrumentos jurídicos, estrategias, planes y programas tendientes a proteger a la población en general.

Por lo que la propuesta de integración de comisiones queda de la siguiente manera:

Derivado de la anterior propuesta y con la certeza del compromiso de trabajo responsable y dedicado a la labor legislativa de las y los diputados que integramos está Septuagésima Cuarta Legislatura, considero necesario aumentar, inclusive, la sanción a tres días dieta cuando los diputados no asistamos a sesión o abandonemos este Recinto, y en ocasiones no regresemos durante ésta y nos ausentemos durante una votación, sin causa justificada, por lo que se propone reformar el artículo 9° fracción I de la Ley Orgánica de Procedimientos del Congreso del Estado de la cual establece que solo se nos descontará un día de dieta.

Así mismo propongo reformar el artículo 61 fracción II para establecer la obligación de que las comisiones dictamen y los comités sesionen por lo menos dos veces por mes, buscando con ello impulsar la productividad y abatir el rezago legislativo; los números hablan: ¿Cuántos expediente de iniciativas han quedado en el archivo?

La armonización jurídica de nuestras leyes es una obligación; ese tenor se propone reformar el artículo 85 fracción IV de esta misma Ley, para armonizar la nueva figura del Fiscal del Estado. Debemos mantener un Congreso dinámico, congruente, eficiente, ágil y preocupado por los problemas de la sociedad que nos obliga y nos solicitan los michoacanos.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado Fermín:

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

En atención del décimo punto del orden del día, se otorga el uso de la palabra a la diputara Míriam

Tinoco Soto a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos de la Dip. Míriam Tinoco Soto

Con su permiso, diputadas y diputados integrantes de la Mesa Directiva.
Diputadas y diputados, buenas tardes. Y a las personas que nos acompañan:

Hoy quiero señalarles que la evolución de la democracia y la participación en la vida política brindan la oportunidad de que las mujeres intervengamos de manera activa, no solo en el hecho de que las estadísticas den fe que se que incrementa el número de mujeres que participamos en cada proceso electoral; incluso, proceso a proceso, ha aumentado el número de mujeres en espacios de representación popular.

Recientemente se ha elegido en nuestro Estado a 16 diputadas locales, 24 presidentas municipales, 88 síndicas y 420 regidoras; sin embargo, actualmente la violencia por razones de género continúa siendo uno de los principales obstáculos que las mujeres enfrentamos para el ejercicio de nuestros derechos políticos. Desafortunadamente el incremento de nuestra participación y representación política ha estado acompañado de un creciente índice en los casos de violencia política por razones de género.

Las prácticas más comunes y que se intensifican suelen ser aquellas a renuncias forzadas o manipulación para dejar el cargo, presión y obstaculización en el desempeño de las labores del encargo; prohibiciones en cuanto la libertad de expresión; difamación y calumnias.

Se emplean a los medios de comunicación masiva y las redes sociales para acosarnos a nosotras como mujeres; agresiones físicas, persecución y hostigamiento a familiares, amigos o equipo de trabajo.

De acuerdo con los datos de la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales, entre 2013-2016 se registraron 416 expedientes y carpetas de investigación que podrían constituir violencia política de género.

Frente a este escenario, en el año 2016, diferentes instancias gubernamentales realizaron el protocolo para atender la violencia política contra la mujer, con el objetivo de facilitar el trabajo de las autoridades en la identificación, atención y sanción de esta conducta, a falta de un marco normativo claro que tipifique esta acción, sus agravantes y las sanciones que corresponden. Este esfuerzo hizo patente que el Estado mexicano haya quedado rezagado en este rubro, ya que a nivel federal no existe una ley en la materia, por lo que sigue siendo necesario exponer con claridad qué es aquello que constituye violencia política.

Las condiciones especiales que agravan la situación y aquellas expresiones que son comunes y que ya han sido estudiadas y plasmadas en instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, estos aspectos que se involucran y se entrelazan entre sí deben quedar manifiestos en la legislación de nuestro Estado, configurando así un marco legal que pueda guiar y facilitar la tarea de todos aquellos sujetos que se involucran en procesos electorales.

Si bien es cierto que la configuración de algunas conductas sí están contempladas y generan responsabilidades para quien las comete, ya sea por la vía penal, electoral o administrativa; también es cierto que esta regulación resulta insuficiente. En la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo se establece y se define lo que se entiende por violencia política por razones de género.

El legislador ha sido omiso en la inclusión de dicho término dentro de la Constitución local y en algunas leyes en materia electoral, como lo es el Código Electoral o la Ley de Justicia Electoral; resultando así un tanto ambiguo poder establecer

el alcance y la gravedad del fenómeno, además de que no se establecen las agravantes, un catálogo definido de manifestaciones de violencia política, y se requiere estipular los elementos que configuran a dicha conducta, a fin de que no se confundan otras expresiones de competencia política con aquellas que sí causan un detrimento en los derechos político electorales de las mujeres.

La presente iniciativa se construyó, además, en concordancia con las bases que establece el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, entendiendo que el Estado sea obligado, desde la reforma del año 2011 en materia constitucional en nuestro país, a que todos los instrumentos que busquen proteger los derechos humanos, se deben armonizar también a los estándares internacionales, y entendiendo que las contiendas electorales no han sido precisamente justas, equitativas, accesibles en términos económicos y en un escenario libre de discriminación para las mujeres que hemos decidido participar en ellos.

La regularización de este tema ha quedado pendiente en la agenda de las pasadas Legislaturas en nuestro Estado. El Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, a falta de mejores instrumentos, creó en el año de 2017 el Protocolo del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, para atender la violencia política contra las mujeres, con miras al proceso electoral del año 2018, sentando con este instrumento un precedente en cuanto a los aspectos que deben ser regulados en la legislación aplicable a la materia.

La violencia política por razones de género requiere ser debidamente tipificada, acoplada a los estándares nacionales e internacionales, de conformidad con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, el Consenso de Quito, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos

Humanos, la Ley Modelo Interamericana sobre Violencia Política contra las Mujeres, entre otros instrumentos internacionales.

Las mujeres tenemos derecho al proceso igualitario, a las funciones públicas del país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones en condiciones de equidad y de seguridad. Es apremiante no solo la armonización legislativa, sino la construcción de una protección integral, con base en los principios rectores de igualdad sustantiva, prevención de la violencia contra las mujeres, no discriminación por razones de género, paridad de mujeres y hombres en la vida pública y política, equidad autónoma de las mujeres, participación de las mujeres de los partidos políticos y las organizaciones sociales, participación política, control social, debida diligencia y centralidad de los derechos de las víctimas, despatriarcalización de la democracia, interculturalidad, acción positiva, transparencia y rendición de cuantas.

> Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias por su atención.

Presidente:

Muchas gracias, amiga diputada Míriam Tinoco.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión...

Adelante, diputado.

Dip. Humberto González Villagómez:

Sí, Quisiera pedirle a mi compañera, la licenciada Míriam Tinoco, que me permita suscribirme a esta iniciativa, y de antemano felicitarla, y es algo muy positivo e importante para el Estado de Michoacán.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se le pregunta a la diputada Míriam Tinoco si acepta que el compañero diputado suscriba la iniciativa. Y si algún otro quisiera hacerlo, ¿acepta que suscriban su iniciativa, diputada?...

¿En el mismo sentido, diputada?...

Diputado Arvizu también... La diputada Lucila, diputado Ernesto, diputado Javier y diputado David, el diputada Refugio, la diputada Yarabí, el diputado Azael...

Bueno, la diputada ha aceptado que suscriban su iniciativa. Y se instruye precisamente a Servicios Parlamentarios que haga la suscripción de los compañeros diputados que así lo solicitaron. Muchas gracias.

> Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado Octavio Ocampo Córdova a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos del Dip. Octavio Ocampo Córdova

Muchas gracias, Diputado
Presidente, con su permiso.
Compañeras y compañeros
integrantes de la Mesa Directiva
de este Honorable Congreso.
Compañeras y compañeros.
Diputadas, diputados.
A quienes hoy acompañan
esta sesión, gusto saludarlos.
Amigas y amigos.
Medios de comunicación:

Hoy vengo a presentar una iniciativa de reforma a la Ley Orgánica Municipal, iniciativa que va encaminada a poder profesionalizar dos de los espacios más importantes de un ayuntamiento; y que aquí en este Honorable Congreso hay compañeras y compañeros que hemos tenido la oportunidad ya de ser presidentes municipales; en mi caso, en el trienio pasado, me tocó ser presidente municipal, y además, coordinador de los alcaldes de mi partido.

Esta experiencia que, compartiendo con otros alcaldes y en mi propia experiencia, creo yo necesario que la responsabilidad de un tesorero municipal y la responsabilidad de un director de Obras Publicas no es menor; y que su nombramiento tiene que ir acompañado, en estos dos casos, de un análisis y de un nombramiento de una persona que cuente con el perfil y que tenga la profesión del área, porque en muchas ocasiones terminan siendo estas posiciones nombradas, más por compromisos políticos que por la capacidad de las personas, o como pasaba y ocurría hace algunos años en Michoacán, y en otras partes del país, que factores externos decidían quiénes fueran los tesoreros o los directores de Obras Públicas.

La profesionalización de los gobiernos municipales de México es una necesidad imperiosa para lograr los objetivos de desarrollo que se ha planteado el país. El desarrollo de las actividades económicas que incidan en el mejoramiento de los niveles de vida de la población, el desarrollo urbano de las localidades, la participación social y comunitaria en la toma de decisiones colectivas, requiere de la institucionalización del Servicio Civil de Carrera a nivel de los ayuntamientos.

Los beneficios de la profesionalización son muchos. Por ejemplo: garantizar la estabilidad y seguridad en el empleo; fomentar la vocación de servicio mediante una motivación adecuada al trabajador; su capacitación permanente; el mejoramiento de los niveles de eficiencia en la prestación de los servicios públicos municipales y, por supuesto, pretende garantizar el ejercicio de los derechos de los servidores públicos municipales.

Así mismo ayudará considerablemente a poder tener ayuntamientos con un nivel de atención más adecuada y profesional a las necesidades que las legislaciones en materia fiscal y de obra pública nos exige; teniendo con esto, los presidentes municipales, la oportunidad de poder tener perfiles adecuados y que ayuden a poder sacar adelante los múltiples requerimientos que los ordenamientos legales exigen en materia de trasparencia y rendición de cuentas.

Desde un punto de vista normativo, los preceptos que ordena la profesionalización en los ayuntamientos son reconocidos como fórmulas que se aplican, independientemente de las circunstancias específicas o de las restricciones que afrontan. La profesionalización, desde esta perspectiva, es en sí misma un proyecto deseable. Desde otra perspectiva, los procesos de profesionalización son el resultado de la aplicación de una política pública que pretende incrementar la eficacia y eficiencia de los gobiernos locales, y con esto evitar el sinnúmero de situaciones de incumplimiento de ordenamientos legales en estas materias.

A pesar del virtual consenso sobre las bondades de la profesionalización, ya sea como norma derivada de principios democráticos o como política pública que eleva los niveles de eficiencia, en nuestro Estado no se ha revisado un tema fundamental al respecto. Me refiero particularmente a los ayuntamientos y de manera específica en los cargos de Tesoreros o de Directores de Obra Pública o Secretarios.

Según nuestra Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, después de la instalación del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, que deberá realizarse a los cinco días siguientes, se nombrará al Tesorero Municipal. A partir de esta reforma que hoy presentamos, dicho ordenamiento establecerá que este puesto de vital importancia para el funcionamiento de un ayuntamiento debe ser cubierto por un profesional que cumpla con el perfil del encargo.

También se prevé que el Director de Obras Públicas, o equivalente, dada su participación clave en el ejercicio del presupuesto de egresos y posteriormente durante el proceso de fiscalización, tenga de igual manera un perfil profesional que le permita cumplir con las funciones que están señaladas en los ordenamientos.

Estos funcionarios tienen a su cargo áreas que resultan fundamentales para el eventual proceso de fiscalización de un municipio; además, entre otras funciones, conducir la política fiscal del ayuntamiento; proponer las disposiciones aplicables y convenientes para incrementar los ingresos y racionalizar los gastos municipales; conducir y vigilar el funcionamiento de los sistemas de información y orientación fiscal; someter a la aprobación del ayuntamiento la glosa de las cuentas públicas del municipio, la cuenta pública anual, los estados financieros trimestrales de la administración municipal y el programa financiero de la deuda pública. Esto para el caso del Tesorero.

En cuanto al Director de Obras Públicas, tradicionalmente es el encargado de coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones que en materia de desarrollo urbano y asentamientos humanos corresponden al municipio; participa en la formulación y aplicación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal; es pieza clave en la declaración de usos, destinos y provisiones del suelo urbano en la jurisdicción municipal; y en general, con todo lo relacionado a la obra pública.

Como ustedes pueden ver, compañeras y compañeros, sus tareas y sus responsabilidades de ambas posiciones no son menores, y de su actuar depende la labor de un ayuntamiento; de ahí la necesidad de que quienes ocupen ese cargo de alta responsabilidad cuenten con la profesión referente a su área.

Hago uso de esta tribuna para reflexionar, pues, la pertinencia de esta reforma; para decir que la profesionalización es un medio, no es un fin; que la profesionalización es un proceso de cambio constante y requiere de estímulos para su adopción; para explicar que responde a principios democráticos y

de eficiencia, y que es una herramienta indispensable para cumplir con los objetivos que el municipio tiene como obligación ante la ciudadanía.

Profesionalizar al funcionario público municipal abona hacia el camino de la buena rendición de cuentas, a la participación social en la función pública; que implica además elevar la calidad de los servicios que se prestan en los ayuntamientos, y se promueve también la confianza, la credibilidad y la estabilidad de un gobierno municipal.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para estudio, análisis...

Adelante, diputado.

Intervención del diputado Humberto González Villagómez [Dese su lugar]

De la misma forma, Presidente, le pediría a mi compañero licenciado Octavio; coincidimos, pareciera un punto muy sencillo, pero realmente es muy importante para tener un ayuntamiento eficaz. Y yo creo que las dos alternativas, tanto Tesorería como el Director de Obras Públicas es parte fundamental. Así que le pedirían si me honra suscribirme con esta iniciativa. Y felicitarte, amigo.

Presidente:

Muchas gracias.

Se le pregunta al diputado Octavio si acepta la suscripción del diputado, y si algún otro compañero quiera hacerlo, lo aceptara...

Ha aceptado el diputado que suscriba su iniciativa.

Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para estudio, análisis y dictamen.

En atención del decimosegundo punto del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado David Alejandro Cortés Mendoza a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos del Dip. David Alejandro Cortés Mendoza

Con su venia, señor Presidente:

La igualdad de las mujeres debe ser un componente central en cualquier intento para resolver los problemas sociales, económicos, políticos. Kofi Annan, ex Secretario de la ONU.

Compañeras y compañeros diputados, estamos en la antesala del año 2019, donde los progresos y avances jurídicos en materia de igualdad y la equidad entre hombres y mujeres han sido muy significativos.

En nuestro país, hace apenas 63 años, se les reconoció el derecho al voto a las mujeres. Los avances, ciertamente, son graduales, tales como la paridad para encabezar candidaturas electorales y puestos de elección popular, así como diversos cargos dentro de la administración pública en sus tres órdenes de gobierno.

De igual manera, en los Poderes del Estado y en los organismos autónomos la participación de la mujer es fundamental para la consolidación de la democracia; no obstante, aún falta mucho por hacer. En un tema que aqueja directamente a la construcción de un sociedad con pleno Estado de Derecho, es la discriminación que se genera en materia de remuneraciones económicas, además de otras que desafortunadamente siguen generando; sin embargo, es lamentable que el día de hoy una mujer

ocupe el mismo cargo que un hombre y gane de manera significativa menos, por realizar las mismas actividades, por tener las mismas responsabilidades, por ejercer las mismas funciones; es decir, por el simple hecho de ser mujer se le disminuye su condición salarial.

De acuerdo con el último informe de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, al año 2017, el pago salarial promedio para las mujeres, para el cierre del año, fue de 258 pesos; mientras que el salario de un hombre fue de 297 pesos. Por su parte, el Instituto Mexicano del Seguro Social refleja en sus datos que el sexo masculino se benefició el año pasado subiendo su salario un 12.9%.

En nuestro país, la situación de discriminación salarial es un problema latente que no se ha resuelto y tenemos pendiente, ya que con datos proporcionados por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, la llamada *brecha de género* aún tiene varias aristas, y una de ellas es que las mujeres ganan un 34% menos que los hombres desarrollando la misma actividad y bajo los mismos horarios.

En el mismo tenor de ideas, para el caso de Michoacán, el Director General Adjunto de Promoción Regional y Relaciones Interinstitucionales de Nacional Financiera señaló que a principios de este año las mujeres ganan únicamente el 70% de lo que gana un hombre, realizando lo misma actividad; esto significa que las mujeres ganan un 30% menos que los hombres.

El Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales del día 16 de diciembre de 1966 establece claramente, en su artículo 7°, inciso i), un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie; en particular se debe asegurar a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual.

De igual forma, la Convención sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación de la Mujer, en su artículo 11, inciso d), establece el derecho a igual remuneración, inclusive a prestaciones e igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como la igualdad de trato con respecto a la valuación de calidad de trabajo.

En la Ley Federal del Trabajo, por su parte, abordando este tema, establece en su artículo 86: "A trabajo igual, desempeñado en puesto, jornada y condiciones de eficiencia también iguales, debe corresponder un salario igual".

Jurídicamente también debemos tener presente que la discriminación en nuestro país está prohibida; a este respecto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estable en su artículo 1º, párrafo cuarto, nos menciona:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia señala, en su artículo 6°, de forma muy puntal, lo que es la violencia económica, siendo ésta: "Toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima, como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

En consecuencia, tal como lo establecen los artículos 19 y 20 de la ley en mención, "los tres órdenes de gobierno, a través de los cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, tienen la obligación de organizar el aparato gubernamental de manera tal que sean capaces de asegurar, en el ejercicio de sus funciones, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Para cumplir con su obligación de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, los tres órdenes de gobierno deben prevenir, atender, investigar, sancionar y reparar el daño que les inflige".

En materia local, la Constitución Política del Estado de Michoacán, en su artículo 1º, párrafo cuarto, nos menciona que todo tipo de discriminación está prohibida en nuestro Estado. A su vez, la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado, en su artículo 4º, reafirma el principio de igualdad, ya que "la remuneración de los servidores públicos se determinará sin discriminación motivada por sexo, edad, etnia, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

Es aquí donde nos debemos preguntar en qué estamos fallando como legisladores, qué nos hace falta para proteger a las mujeres, en qué estamos fallando, qué más nos hace falta para que las mujeres dejen de tener esta violencia y discriminación salarial.

Considero que una propuesta de solución en esta materia es que los tabuladores de remuneraciones, tanto bruta como neta, deben publicarse por medios impresos y electrónicos de forma permanente y actualizada, donde, de entre otros desgloses, se adicione un apartado por sexo y por cargo desempeñado, atendiendo siempre al principio de igualdad y no discriminación.

Esto no es otra más que visualizar, calificar y transparentar lo que gana una mujer en diferencia de un hombre, ocupando el mismo cargo; es así de sencillo, lo cual actualmente ahorita no es obligatorio, ya que cada portal electrónico lo publica como considera que es necesario conocerlo.

Atendiendo a esto es que, bajo un estudio minucioso, se pudo constatar una mayoría de las administraciones municipales pasadas y algunas dependencias estatales; se tiene la evidencia de una discriminación salarial, donde la diferencia por el mismo cargo que tiene un hombre y una mujer oscilaba entre más de 4 mil pesos en algunos casos.

Para esto es que me permito proponer una reforma integral en la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo; a la Ley de Trasparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo; a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán; y a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, donde se obligue a cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, o de los órganos autónomos, municipales, partidos políticos, entre otros, a que transparenten las remuneraciones detallando qué gana un hombre y qué gana una mujer en el mismo encargo desempeñado.

También se establece de manera transitoria un plazo prudente de 180 días hábiles para que se actualicen las bases de datos de las remuneraciones con esta nueva forma de presentarlas.

Compañeros diputados, el 25 de noviembre, en tres días, se conmemora el *Día Internacional contra la Violencia a la Mujer*; la discriminación salarial no la podemos seguir permitiendo. Que quede claro: En Michoacán no debemos seguir permitiendo que una mujer gane menos que un hombre cuando ejerzan las mismas funciones y los mismos encargos. La brecha de género no debe ser simulada ni debe de ser oculta; no se debe enmascarar con bases de datos poco accesibles y complejos.

Este debe ser un momento en el cual todas y todos nos sumemos en pro de la defensa real y legítima del reconocimiento del derecho de la mujer. No más violencia económica ni discriminación laboral para la mujer.

Hoy por eso los convoco, compañeros y compañeras diputadas, a que reflexionemos qué Michoacán queremos visualizar en tres años; a que asumamos la responsabilidad que nos dieron los ciudadanos, pues somos la voz de las michoacanas y los michoacanos; somos la voz de los jóvenes; somos la voz de las niñas y los niños; somos la voz de los hombres y mujeres que luchan cada día por un mejor Michoacán.

Yo por eso hoy los convoco, compañeras y compañeros diputados, a que estos tres años no pasen en vano, y que cuando nos retiremos de nuestras curules, lo hagamos con la frente en alto, sabiendo que dejamos un mejor Michoacán, un Michoacán más próspero y más justo para todos.

Es cuanto, señor Presidente. Gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Núñez Aguilar a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos del Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Con su permiso,
Diputado Presidente.
Compañeros de la Mesa Directiva.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados:

Justo mañana va a ser un año que mi compañera Adriana Hernández presentó una iniciativa para el tema de la legítima defensa, que afortunadamente se aprobó en esta Legislatura; pero que ya un año, bueno, algunos meses, de haber entrado en vigencia, en la práctica hemos encontrado que ha habido algunos problemas. Y hoy lo que vamos a plantear ya se ha hecho en algunos otros Estados para modificar lo que es la legítima defensa, y realmente darles mayores herramientas a quienes viven en esta situación jurídica.

La inseguridad en México y en Michoacán está deteriorando la vida social, la convivencia armónica

y pacífica de nuestro entorno. Esto sucede por el crecimiento de la violencia, que se manifiesta en robos, asaltos, secuestros, y lo que es más grave, en asesinatos, que cada día desafortunadamente van en aumento, provocando que los ciudadanos vivamos con temor a ser las próximas víctimas de estos delitos.

En consecuencia, esta falta de seguridad en la que la sociedad se vive actualmente, que está sumergida, urge tener mayores elementos y mayores herramientas jurídicas para que puedan defenderse de una agresión directa como lo puede ser en un robo a domicilio.

Es por ello que debido a este deterioro, surge la figura de la legítima defensa, que es la causa o situación jurídica por la que una persona puede justificar su conducta, liberarse de responsabilidad o reducir su pena, como autor, frente a un hecho o una conducta que está prohibida por la ley, debido a que fue necesario defenderse de una acción que emplearon en su contra. En un sentido más práctico y claro, se dice que se efectuó está defensa propia.

Las características generales de la legítima defensa aplican en el momento que un ser humano protege un bien jurídico tutelado por la ley, ya sea propio o ajeno, y que en esta acción de protegerlo causa daño al agente que puso en riesgo el bien jurídico.

Actualmente, en el Código Penal para el Estado de Michoacán la legitima defensa se encuentra regulada por la fracción VI del artículo 27; pero es necesario realizar una reforma más profunda y completa a esta fracción. Es por ello que en la presente iniciativa busca perfeccionar la redacción en el Código Penal del Estado, así como dotar de mayores facultades a los ciudadanos para que se protejan en el momento que alguien quiera irrumpir en sus domicilios, sin necesidad de esperar a recibir un ataque directo para poder estar en condiciones de defenderse.

Lamentablemente, con el texto actual en el Código Penal del Estado se corre el riesgo de que los ciudadanos que buscan proteger su patrimonio o a su familia, que es lo más importante, puedan ser sancionados. Ha habido casos –nos han comentado gente de las colonias– que se mete alguien a su casa, ellos se defienden, y el que se mete a robar a la casa, en su defensa jurídica, argumenta que se había equivocado de domicilio, y con eso resulta que el sancionado es el que se defendió o defendió a su familia.

Por eso es importante está reforma, digo, ha habido avances con el esfuerzo que hizo mi compañera Adriana Hernández o que hicimos en la Legislatura anterior; pero me parece que esto va a complementar perfectamente bien este trabajo, va a dar más claridad y va realmente a proteger a quienes caigan en este contexto.

Por eso pedimos su apoyo, compañeras diputados y diputados, y ojalá -es una reforma muy sencilla- la podamos estar aprobando a la brevedad posible.

Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado Ernesto Núñez.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

En atención del decimocuarto punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Exposición de motivos de la Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Con su atención, Diputado Presidente, José Antonio Salas Valencia. Integrantes de la Mesa Directiva. Diputadas y diputados que nos prestan atención:

La información es el elemento fundamental para la toma de decisiones; desafortunadamente en momentos críticos carecemos de dicha información por la falta de organización, trabajo, cumplimiento de la ley y poca coordinación de las autoridades que tienen la obligación de establecer políticas públicas para prevenir y evitar daños graves a las personas y a sus bienes. Lo anterior queda de manifiesto en los acontecimientos naturales que sufrieron los ciudadanos de Morelia, del municipio de Los Reyes, en Michoacán, a consecuencias de las contingencias climatológicas, las cuales mostraron lo vulnerables que somos ante dichos acontecimientos naturales.

Los ciudadanos del Estado y de los municipios carecemos de información clara que nos oriente qué hacer en el caso de desastres naturales; lo anterior queda en evidencia, en virtud al incumplimiento de la ley por parte de las autoridades responsables, siendo inamisible que nuestro Estado no cuente con una eficiente Programa Estatal de Protección Civil y con el Atlas Estatal de Riesgo actualizado y, además, es inconcebible que la información de dicho programa y Atlas de Riesgo no sea de fácil acceso o conocimiento para la población.

El Programa Estatal de Protección Civil debe contener de manera clara políticas, estrategias, líneas de acción y metas diseñadas de acuerdo a los objetivos planteados en materia de protección civil para Michoacán y sus municipios; asimismo debe de observar los lineamientos de protección civil a nivel nacional; lo anterior con la finalidad de prevenir riesgos, siniestros o desastres naturales.

Sin embargo, el Consejo Estatal y la Coordinación Estatal de Protección Civil, responsables de evaluar el cumplimiento de las metas, los objetivos y avances del Programa Estatal de Protección Civil, han sido omisos en el cumplimiento de su obligación; motivo por el cual se les debería de fincar responsabilidad por

el incumplimiento de su deber, toda vez que en los recientes acontecimientos naturales de nuestro Estado no se reflejaron las prevenciones del Programa Estatal.

Las acciones de prevención orientadas a evitar y reducir riesgos no solamente se deben de encontrar implícitas en el Programa Estatal de Riesgos, sino también en el Atlas Estatal de Riesgo, conformado por diversas herramientas metodológicas para orientar y ayudar a evaluar los peligros y riesgos a los que estamos expuestos; dicho documento debe contener mapas de peligros de sustentabilidad y escenarios de riesgos, evaluación de la vulnerabilidad de los fenómenos geológicos, hidrometeorológicos y también químicos.

Asimismo, uno de los objetivos del Atlas de Riesgo debe ser contribuir al crecimiento ordenado de los centros de población, y con ello evitar que los centros de población se desarrollen en zonas de alto riesgo o de peligro a los fenómenos naturales.

El Código de Desarrollo Urbano establece la obligación de los municipios de elaborar y actualizar periódicamente el Atlas de Riesgo; sin embargo, hasta el momento únicamente los municipios de Angangueo, Briseñas, Charapan, Cojumatlán de Régules, Gabriel Zamora, Hidalgo, Huandacareo, Huaniqueo, Huetamo, Jacona, Juárez, Jungapeo, La Huacana, Lázaro Cárdenas, Maravatío, Puruándiro, Queréndaro, San Lucas, Tarímbaro, Tiquicheo, Tuxpan, Tuzantla, Uruapan, Zamora y Zitácuaro, cuentan con Atlas de Riesgo, pero hace falta la actualización.

Es lamentable que más de la mitad de los municipios michoacanos no cuenten con la Dirección de Protección Civil ni con el Atlas de Riesgo, a pesar de ser una obligación establecida en ley; por ello es necesario hacer un exhorto de urgente y obvia resolución a los ayuntamientos para que, a la brevedad, instalen la Dirección de Protección Civil y, además, elaboren, actualicen y difundan de manera permanente el Atlas Municipal de Riesgo, e integren y operen los Sistemas Municipales de Protección Civil. Lo anterior, con la

finalidad de planear y organizar los mecanismos, recursos y estrategias que hagan frente a las situaciones de riesgo, de emergencia o de desastres que hemos visto últimamente aquí en el Estado de Michoacán.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Tercera Secretaria.

Con su permiso, señor Presidente:

Acuerdo

Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de las Secretarías de Gobierno; de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial; y Obras Públicas, elaboren, actualicen y difundan permanentemente el Programa Estatal de Protección Civil y el Atlas Estatal de Riesgos.

Segundo. Se exhorta a los 112 Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo y al Concejo Municipal de Cherán para que elaboren, actualicen y difundan permanentemente el Atlas Municipal de Riesgos.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 12 de noviembre del año 2018.

Atentamente

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Atendida su instrucción, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, por lo que se les pide a las y los diputados de mantener la mano levantada en tanto la Segunda Secretaría realiza el escrutinio de la votación e informa a esta Presidencia su resultado.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: Veinticinco votos a favor, cero votos en contra y una abstención.

Presidente:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida al fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de las Secretarías de Gobierno: de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial; y Obras Públicas, elaboren, actualicen y difundan permanentemente el Programa Estatal de Protección Civil y el Atlas de Riesgos; asimismo se exhorta a los 112 Ayuntamientos del Estado y al Concejo Municipal de Cherán para que elaboren, actualicen y difundan permanentemente el Atlas Municipal de Riesgos.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Antonio de Jesús Madriz Estrada a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Exposición de motivos del Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Con su permiso, señor Presidente:

Como integrante de la Comisión de Jóvenes y Deporte de esta Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 44 fracción II de la Constitución Política Libre y Soberana de Michoacán de Ocampo; y 8° fracción II, 234, 235, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, someto a consideración y votación del Pleno de esta Legislatura la siguiente Propuesta de Punto de Acuerdo consistente en exhortar respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a fin de que instruya a todas las áreas de Comunicación Social del Gobierno del Estado, y se dé a conocer en todos los municipios, con el propósito de generar la máxima promoción y difusión, al evento Expo Ciencias Nacional

2018, a celebrarse durante los días 28 de noviembre al 1° de diciembre, del presente año, teniendo como sede la ciudad de Morelia del Estado de Michoacán de Ocampo, misma que se plantea mediante la siguiente

Exposición de Motivos

La cosa más bella que podemos experimentar es lo misterioso. Es la fuente de toda verdad y ciencia. Aquel para quien esa emoción es ajena, aquel que ya no puede maravillarse y extasiarse ante el miedo, vale tanto como un muerto: sus ojos están cerrados. Albert Einstein, "Lo que creo", 1930.

El hombre se ha planteado siempre profundos interrogantes sobre los orígenes de la conciencia, la vida sobre nuestro planeta, los primeros tiempos de la Tierra, el origen del Sol, la posibilidad de vida inteligente en algún otro lugar del cosmos, o el destino ultimo del universo. La moderna exploración espacial ha permitido poco a poco conocer más de la compleja maquinaria del universo y el apasionante mundo de la ciencia.

En nuestro país, la mayoría de los talentos científicos emigran a diversos países porque no encuentran en su gobierno ni en su comunidad el apoyo y los medios para continuar su preparación y potencializar sus capacidades al máximo; esta inercia tiene que cambiar por beneficio de todos los implicados y para orgullo de nuestra patria.

La población en México continúa predominantemente joven, lo cual representa un nicho muy importante para que todo el sistema educativo del Estado se enfoque en la divulgación de la ciencia y las nuevas tecnologías de la información.

El caso de Michoacán no es la excepción, ya que en 2012 alcanzó la tasa poblacional de más de cuatro millones de habitantes, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), las secretarías de Salud, Secretaría de Desarrollo Social, Educación Pública, y Trabajo y Previsión Social, además de

aportes de la Sociedad Mexicana de Demografía (SOMEDE), volumen que representa más del 3.9 por ciento respecto del total nacional.

La mayor parte de la población michoacana se encuentra en edades jóvenes, ya que el cincuenta por ciento se acumula entre cero y 24.2 años de edad; de este sector de población, el grupo correspondiente a las personas con 15 años es el mayoritario.

Este año, Michoacán tiene la oportunidad de demostrar que puede ser un gran semillero de talento científico para todo México y para el mundo entero, porque le toca ser la sede de la Expo Ciencias Nacional 2018, lo que representa una oportunidad de presentar una nueva imagen positiva, como muestra de la voluntad de cambio y, al mismo tiempo, generar un ambiente festivo en pro de la ciencia y la innovación; como una estrategia eficaz para que los jóvenes de todos los municipios, sobre todo aquellos más alejados del Estado, tengan la misma oportunidad de acudir a tan importante evento.

En tan solo cuatro días se pueden transformar las vidas de muchos jóvenes que se logren interesar y dedicarse a las vocaciones científicas. Por estos motivos, y por considerar que es de urgente y obvia resolución, se somete a consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Exhortamos respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a fin de que instruya a todas las áreas de Comunicación Social de Gobierno del Estado, y se dé a conocer en todos los municipios, con el propósito de generar la máxima promoción y difusión al evento Expo Ciencias Nacional 2018, a celebrarse durante los días 28 de noviembre al 1° de diciembre del presente año, teniendo como sede la ciudad de Morelia, del Estado de Michoacán de Ocampo.

Muchas gracias. Es cuanto, señor Presidente

Presidente:

Muchas gracias, diputado Madriz.

Se solicita a la Primera Secretaría a dar lectura al texto de proyecto de acuerdo.

Primer Secretario:

Con su venia, señor Presidente:

Punto de Acuerdo

Único. Exhortamos respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a fin de que instruya a todas las áreas de Comunicación Social del Gobierno del Estado, y se dé a conocer en todos los municipios, con el propósito de generar la máxima promoción y difusión al evento Expo Ciencias Nacional 2018, a celebrarse durante los días 28 de noviembre al 1° de diciembre, del presente año, teniendo como sede la ciudad de Morelia, del Estado de Michoacán de Ocampo.

Atentamente

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada Presidente de la Comisión de Educación

Servido, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución.

A quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, por lo que se les pide a todos los compañeros mantengan la mano arriba para tener el escrutinio de esta misma votación...

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma señalada...

¿En contra?...

¿Alguna abstención?...

Segundo Secretario:

Señor Presidente: Veintiún votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida al fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a fin de que instruya a todas las áreas de Comunicación Social de Gobierno del Estado, y se dé a conocer en todos los municipios, con el propósito de generar la máxima promoción y difusión al evento Expo Ciencias Nacional 2018 a celebrarse durante los días del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2018.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Yarabí Ávila González a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Exposición de motivos de la Dip. Yarabí Ávila González

Buenas tardes a todos y a todas.
Con su permiso, Dip. Presidente.
José Antonio Salas Valencia.
Con el permiso de todos los
compañeros y compañeras
diputadas. Saludos a los
medios de comunicación
y sobre todo a quienes nos
acompañan para darle seguimiento
a los puntos que se
presentan en esta tribuna:

En septiembre del 2013, México se vistió de fiesta: la unesco inscribió al mariachi en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial. El nombramiento fue obtenido durante la administración del Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, aunque el expediente del mariachi fue presentado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH-CONACULTA) y Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco en agosto del 2010.

En nuestro país, los mariachis son grupos de música tradicional y contemporánea reconocidos, ya que gracias a su trabajo y dedicación se logra conservar un estilo musical único en América Latina, y que nos representa en todo el universo, que rebasa la frontera también de otros continentes.

El mariachi está conformado generalmente por un número mínimo de cinco integrantes inspirados en el traje de charro; usando habitualmente la guitarra, el guitarrón, el violín, la trompeta, etc., en cualquier cantidad de integrantes, aunque en ocasiones se le añaden flauta y arpa, y en ciertas regiones incluso el acordeón, para darle vida a las canciones, los sones, los jarabes, los corridos, las polkas, los valses, la mazurca y otros géneros o composiciones, como por ejemplo: Cuco Sánchez, José Alfredo Jiménez, Manuel Esperón, Ernesto Cortázar, etc., que heredaron canciones en el ámbito mariachero que se siguen cantando a nivel nacional e internacional.

El mariachi es una tradición musical, que si bien es representativa de toda la República Mexicana frente al mundo, lo es aún más del Occidente mexicano, por ser su comarca originaria entre Jalisco, Michoacán, Colima y Nayarit principalmente. Elementos indígenas, europeos y africanos se mezclaron con sus rítmicas, instrumentos y ritualidad para dar origen al mariachi.

En la actualidad, las escuelas y los programas escolares han ido adaptando al mariachi como parte de la formación de estudiantes en Estados Unidos, países de Sudamérica como Aruba, Colombia y Venezuela.

En Morelia existen varios grupos de mariachis que aún conservan su autenticidad y permanecen unidos, aunque posteriormente pasan a formar parte de otras agrupaciones, pero que de alguna manera son los grupos de mariachis que se han formado en esta ciudad capital.

Sin lugar a dudas, compañeros y compañeras, los mariachis son una pieza fundamental dentro del desarrollo de la cultura popular mexicana. Como conjuntos musicales, tocan canciones populares en todo tipo de reuniones sociales, festivales, ferias etc., cuya alegría se transmite en cada melodía y hacen un distintivo de los instrumentos musicales que le dan un toque especial, siendo la matriz de su representación la Plaza Garibaldi, ubicada en la Ciudad de México.

Los mariachis organizados de Morelia durante los últimos dos años han pedido al Ayuntamiento de nuestra ciudad capital un espacio digno para ejercer su actividad que les beneficie no solo a ellos, sino que le dé una mejor imagen a la ciudad, pues que les dignifique su trabajo, sino también a las personas que buscan contratarlos para amenizar sus reuniones sociales con el fin de que tengan un espacio público digno para que cuenten con la denominación la "La Plaza del Mariachi Moreliano".

Es así que la Administración Municipal de Morelia 2015-2018 ya había iniciado un trámite para la asignación de un espacio digno, que diera cabida a todos los integrantes que quieran organizarse para dignificar el trabajo de los músicos que se encuentran a la intemperie, expuestos a la lluvia, al calor, a la inseguridad, y que además lucen mucho a través de sus trajes de gala representativos para el deleite de los visitantes, pero tener, pues un lugar muy digno para su gestión, para su trabajo.

Por lo anterior se hace necesario pedirle respetuosamente al Ayuntamiento de Morelia, al Ayuntamiento actual, que dé continuidad a la gestión del espacio para los mariachis, que ya había iniciado con la Administración pasada, para así contar con las condiciones necesarias e indispensables para la prestación del servicio de los mariachis, entre las que se encuentran: contar con un escenario, una excelente iluminación, algún camerino, sobre todo sanitarios para los grupos de los mariachis y para el público en general, seguridad para quienes asisten a contratarlos y para quienes viven en las inmediaciones del lugar donde se vaya a asignar esta noble actividad, así como algún estacionamiento, bancas, entre otros beneficios para las personas que acudan a escucharlos.

De ahí la importancia de que quienes interpretan la música mexicana deberán trabajar con la mano del Ayuntamiento para que se haga realidad, contar con un lugar donde puedan trabajar en beneficio de quienes acuden a contratarlos. Y bueno, yo espero que podamos ser un poco sensibles y podamos apoyarlos; sin duda alguna, el Ayuntamiento actual ya se encuentra realizando análisis para poder asignarles el espacio, y esto nada más es hacerle una

petición de manera respetuosa al Presidente, de darle continuidad al trabajo que ya se venía realizando en la Administración Municipal anterior.

> Por su atención, muchísimas gracias. Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Segundo Secretario:

Con su permiso, Presidente:

Acuerdo

Único. Se exhorta al H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que, en el ámbito de sus atribuciones, dé continuidad a la gestión de asignación de un espacio digno para que los mariachis organizados desarrollen una actividad que les beneficie, no solo a ellos sino a la población en general.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 16 dieciséis días del mes de noviembre de 2018.

Atentamente

Dip. Yarabí Ávila González

Presidente:

Muchas gracias.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación Económica si la propuesta de acuerdo se considera de un asunto de urgente y obvia resolución.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano...

Muchas gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Diputada Brenda, ¿a favor o en contra?...

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

A favor.

Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda, a favor.

> Intervención de la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez [Desde su lugar]

Presidente, si me permite hacerlo aquí, desde mi curul.

Primeramente, felicitar a todos los músicos en este día 22 de noviembre, y pues, bueno, reiterar el compromiso que tiene el Partido del Trabajo con el tema de la cultura; si bien sabemos que puede parecer que el tema de los mariachis no es urgente, les pedimos que se den una paseadita por las calles de Morelia para saber las condiciones en las que se encuentran. No solamente sucede eso aquí en Morelia, sino pasa en cualquiera de las ciudades en Michoacán, que tenemos un espacio para los mariachis.

Seguir fortaleciendo las políticas públicas desde el Congreso y lo que nos sea factible poder atender las necesidades mínimas y básicas de nuestros artistas locales.

Seguimos teniendo una política pública cultural deficiente y más pensada en artistas que vienen de otros lugares a poder promover las acciones y actividades relacionadas para que nuestros artistas locales tengan las mejores condiciones.

Felicitar a la diputada Yarabí, y pues generar un compromiso desde Congreso con la cultura y con el arte.

Gracias.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido...

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete en votación económica el proyecto de acuerdo conforme a su presentación.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que, en el ámbito de sus atribuciones, dé continuidad a la gestión de asignación de un espacio digno para que los mariachis organizados desarrollen una actividad que les beneficie, no solo a ellos, sino a la población en general.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Octavio Ocampo Córdova a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Exposición de motivos del Octavio Ocampo Córdova

Gracias, Presidente. Amigas y amigos diputados de esta LXXIV Legislatura del Congreso del Estado:

Hoy en día, nuestro país se encuentra en una situación que nos debe hacer más solidarios con las familias, sobre todo referente a su economía familiar, con los sectores más vulnerables de este país. Las condiciones económicas en las cuales se encuentra México nos exigen a ser legisladores que velen por los intereses de todos y cada uno de los ciudadanos que habitamos en país.

Hoy presento este punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, y no es otro tema que el de mayor sentido social en nuestra actualidad: el excesivo precio de los combustibles, amparado por un impuesto que lo único que hace es lastimar la economía de los que menos posibilidades tienen de hacer frente a estos cargos extras y que, además, están establecidos en la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y

no es una situación que deba ser para menos, ya todos conocemos también las consecuencias que tienen los mexicanos al momento de que se da el aumento en el precio de los combustibles, independientemente de que seamos usuarios habituales o no habituales.

El problema con el IEPS en relación con la gasolina proviene del año 2015, cuando se homologó este impuesto, y que antes era el resultado de una compleja fórmula matemática; y de esta manera, en la actualidad el impuesto ha alcanzado los siguientes números, que me voy a permitir ir compartiendo algunas gráficas de cómo es que a través de los años el precio de los combustibles, de manera particular gasolina y diésel, ha ido aumentando.

El precio de la gasolina en México empezó a derivar su crecimiento mayor a partir del año 2015; del año 2012 al año 2015 hubo un aumento de tres pesos, y se empieza a disparar a partir del año 2015, 2016, que en esos pocos años se logró dar un incremento de 6 pesos hasta llegar al precio de 19.3 centavos, que es lo que hoy tenemos actual.

¿Cómo se determina el precio de la gasolina y el diésel? En una fórmula –como decía yo– compleja, una fórmula matemática, que tienen que ver con cuatro factores: el primero, el precio de la referencia internacional, el precio global de la gasolina; segundo, el transporte, internación, flete, distribución, por región; tercero, el margen comercial por menudeo ,y por último, lo que hoy presento: el Impuesto del IEPS, y da el resultado del precio total del combustible, de la gasolina, y que hoy en día lo tenemos en 19 pesos con 3 centavos en Magna, en 20 pesos con 9 centavos en Premium, y en 20 pesos con 7 centavos lo que respectan al diésel.

Lo más interesante es que de esos 19 pesos con 3 centavos, que es lo que se está cobrando con gasolina, el 30% de esos 19 pesos con 3 centavos son derivados del IEPS, de este impuesto; es decir, hay un aumento del 31 de diciembre del 2016 al 30 de junio del año 2018, un incremento de casi el 14%, es decir: que hay

un 20% mayor que en Estados Unidos, que más menos es equiparable a la producción del petróleo, representa en la totalidad del 100% del precio de la gasolina un 28.1%, casi el 30% del precio de la gasolina; y un 13.6%, que representa la ganancia que se va teniendo de empresas, en el caso de PEMEX, y que a partir de la reforma en el artículo 27 de la Constitución Federal, también empresas transnacionales.

¿Y cuál es el resultado para ellos? Pues que a partir del 2015 y 2016, pues se da una ganancia superior a través de la implementación de este impuesto del IEPS. En la actualidad, los precios internacionales no ayudarían a que se realizara una disminución directa de los precios de los combustibles; pero si no tuviéramos un impuesto que representa el 40% del total de la recaudación, sumado a otros, pero el principal es el IEPS, podríamos tener, sí, una disminución, tal cual se pretende exhortar a través de este punto de acuerdo.

Desde otro punto de vista más específico, el que se esté negando que se dé la baja del precio de los combustibles no es el mercado, ni tampoco son los empresarios, como en algunos casos se ha querido etiquetar; son aquellos que, a falta de voluntad, pues no han querido, y han negado también la posibilidad de eliminar este impuesto o, en su caso, de generar la reducción.

Podremos decir que qué pasaría si bajamos o eliminamos este impuesto, cierto es que representa uno de los mayores ingresos para el país; pero no puede ser a costa de los mexicanos, no puede ser a costa de la gente que se esté generando este ingreso y, más sin embargo, sí podría darse otras alternativas, como por ejemplo: evitar la evasión fiscal de las grandes empresas transnacionales, que es conocido por todos nosotros. Dos: poder reestructurar la deuda pública, que es un impacto muy fuerte en la economía del país, o evitar, por ejemplo, los grandes boquetes en el Sindicato de Pemex, entre otras medidas que, si las pudieran implementar, ayudaría a tener mayor recaudación y poder tener también ahorro del gasto gubernamental.

La implementación de impuestos y aumentos no es otra cosa más que el desprecio que tienen para los sectores más desprotegidos y vulnerables de la sociedad; en ese tenor, las declaraciones de muchas personas en espacios de poder, intentando justificar este incremento, demuestra la escasez de sensibilidad que tienen en lo individual. En las últimas campañas presidenciales, los candidatos han utilizado como bandera el exceso precio de los combustibles de la gasolina y del diésel, y también han hecho el compromiso incluso de bajarla.

La respuesta masiva de la sociedad, derivada en protestas de todo tipo, exhibe el hartazgo de una sociedad amancillada y harta de las decisiones políticas que se han establecido en los últimos años en México; decisiones que pretenden hacer pasar como técnicamente indispensables para sostener la viabilidad del desarrollo económico del país, cuando no es otra cosa que la farsa para poder establecer monopolios, como fue el caso de Telecomunicaciones.

Hoy en día, el poder es tener precios justos en los combustibles es una necesidad imperante y que nos obliga a sumarnos a todos a esta petición de la sociedad en general, y de poder pedir al Congreso de la Unión, a la Cámara de Diputados federal, que en medidas de las facultades que le confiere la Constitución Política del país, eliminen o, por lo menos, realicen las reformas necesarias para poder reducir o eliminar este impuesto, que resulta un perjuicio directo para la sociedad; pero más aún, para la gente que más trabajo le cuesta salir adelante.

Los mexicanos requieren de medidas que ayuden a mejorar las condiciones económicas en las que se encuentra la mayoría de las familias mexicanas. Es un agravio para todos el que México sea uno de los principales productores de petróleo a nivel mundial, y que seamos de los países que tienen un nivel de exportación del crudo a grandes potencias y que, sin embargo, seamos de los países de Latinoamérica que tienen los precios más levados en combustibles, superando el precio de países como Estados Unidos,

como Canadá, o más preocupante aún, superando a países de América Latina que no producen el crudo, como Honduras o como Guatemala.

Por ello, pongo ejemplo: en México el litro de gasolina cuesta 1.4 dólares, mientras que en países del tercer mundo –y que no son productores del crudo– el mucho menor; en El Salvador, por ejemplo, cuesta 0.90 dólares por litro; Guatemala, 0.91 dólares por litro; Bolivia, 0.54 dólares por litro; Colombia, 0.75 dólares por litro; Ecuador, 0.39 dólares por litro. Esto no es más que el reflejo de la falta de estrategia para poder posicionar a México en el lugar que le corresponde a nivel internacional.

A finales del año 2016, el Gobierno mexicano tomó la decisión de eliminar el subsidio a las gasolinas, lo que provocó un incremento hasta el 21% y, por consiguiente, el aumento en productos de la canasta básica y en los servicios, afectando drásticamente el producto adquisitivo de las familias.

Es necesario que en el próximo paquete económico sea revisado a detalle; la reducción de este impuesto es primordial en el avance de nuestro país, y que cuyos beneficios traerán consigo el poder brindar mayores oportunidades de desarrollo a muchos de los mexicanos y mexicanas que día a día se esfuerzan para poder salir adelante.

Diputadas y diputados, nuestro país nos requiere con mucha objetividad y velando por el interés colectivo. El poder realizar un exhorto al Congreso de la Unión, de manera específica a la Cámara de Diputados federal, es con la finalidad de que se realicen las reformas necesarias para poder eliminar el Impuesto Especial del sobre Producción y Servicios, y de esta manera bajar los precios de los combustibles: diésel, gasolina, derivados.

Dicho motivo es que nos atienda este punto de acuerdo; somos respetuosos de las decisiones tomadas por el Congreso federal, pero también hoy nosotros somos representantes de la sociedad, que nos confió el poder representarlos; esa sociedad que pide tener las condiciones para poder sacar adelante a sus familias. Ojalá que hoy podamos votar a favor de este Punto de acuerdo.

Es preocupante también que en la agenda legislativa federal no esté un tema tan relevante para los mexicanos; en este nuevo escenario político, quienes tienen la mayoría solo les bastará de su buena voluntad para ayudar. Estoy seguro también que, de parte de la Fracción Parlamentaria del PRD en el Congreso de la Unión, contarán con los votos para poder eliminar o, en su caso, reducir, este impuesto, y por qué no también pensar en que pueda realizarse alguna consulta para poder preguntarle a las mexicanas y a los mexicanos qué opinan sobre este tema tan relevante.

Muchas gracias, Presidente.

Vicepresidente:

Bien, diputado Octavio Ocampo.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto de proyecto de acuerdo.

Tercera Secretaria:

Acuerdo

Único. Los diputados integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhortamos al Congreso de la Unión (Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura), para que realice las reformas necesarias para la eliminación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) y de esta manera poder bajar los precios de los combustibles (diésel y gasolina), y de esta manera poder brindar mejores oportunidades de desarrollo para las familias mexicanas.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 16 de noviembre de 2018.

Atentamente

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Atendida su instrucción.

Vicepresidente:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano...

Se les pide a las y los diputados mantenerla levantada, en tanto la Segunda Secretaría realice el escrutinio de la votación e informe a esta Presidencia su resultado.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Diecisiete votos a favor, dos en contra, tres abstenciones.

Vicepresidente:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Sí, señor diputado Arturo?...

Dip. Arturo Hernández Vázquez:

A favor.

Vicepresidente:

¿Diputado Alfredo Ramírez?...

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla:

Para agregado.

Vicepresidente:

¿Dígame si a favor o en contra?...

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla:

A favor.

Vicepresidente:

Muy bien. Ábrase el debate y concediéndose el uso de la palabra al diputado Arturo.

Intervención del diputado Arturo Hernández Vázquez

Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Presente:

El que suscribe, Arturo hernández Vázquez, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Septuagésima Cuarta Legislatura, con fundamento en los artículos 249, 250, 251 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, vengo a razonar mi voto a favor de la presente propuesta de acuerdo al tenor de las siguientes consideraciones.

Quiero comenzar felicitando a mi compañero Octavio Campos, quien sube a esta tribuna a exponer un tema que repercute en la mayoría de los ciudadanos, como lo es el Impuesto Especial sobre la Producción y Servicios el cual, como ya se dijo, tiene como objetivo gravar la enajenación e importación de los siguientes bienes: bebidas alcohólicas, cerveza, alcoholes, alcohol

desnaturalizado, mieles incristalizables, tabaco labrado, gasolina, diésel, bebidas energetizantes, bebidas con azúcar, añadidos, combustibles fósiles, plaguicidas y alimentos con alto contenido calórico.

Cabe señalar que en el pasado mes de septiembre, la bancada del PAN en la Cámara de Diputados ya presentó una iniciativa para reducir y posteriormente eliminar el IEPS en la gasolina, y así contribuir a mejorar de manera real el precio de este combustible, donde el impuesto suele ser desde el 35 hasta el 50 por ciento, y no nos permite ser competitivos a diferencia de otros países.

A quienes prometieron en campaña que lo harían y luego no cumplieron, ahora tendrán el peso de la gente encima de ellos, y con justa razón les dirán que no quieren esperar otros 30 años más sacrificando sus bolsillos con litros de combustible de hasta 20 pesos.

Tal como lo declaró Rocío Nahle, próxima Titular de la Secretaría de Energía, quien abiertamente declaró eliminar el Impuesto sobre Producción y Servicios, el IEPS, que se aplica a gasolinas, ya que argumentó que este impuesto, es decir, el dinero de todos nosotros, es necesario para pagar la obra pública.

En el mismo tenor de ideas, los antecedentes avalan la preocupación de Acción Nacional en este tema; se hizo la recopilación en la pasada Legislatura federal de más de 120 mil firmas, y no se quiso atender este llamado social; de igual forma planteamos el uso de energía renovables, que permitan ir transitando a la eliminación de vehículos de automotor en combustión de gasolina, y tampoco se nos tomó en cuenta.

Cabe señalar que el impacto fiscal que se dice que tendría no se pudo comprobar por parte del Gobierno federal ante el *gasolinazo* iniciado el año 2013, estando seguro que muchos de los aquí presentes estuvieron en su momento en contra; además, ante la devaluación de nuestra moneda, endeudamiento en el crecimiento, la caída de la fluctuación del precio del petróleo, los índices inflacionarios en un constante ascenso, la

llamada Reforma Fiscal en nada generó los ingresos que tenían programados para impulsar programas sociales. En resumen, no se tienen argumentos positivos para que se siga avalando la existencia del IEPS.

Con el pasado de los años, se ha reformado la concerniente Ley del IEPS en detrimento de los mexicanos; es decir, se usa gasolina para recaudar impuestos, así de ilógico, porque la base gravable es la misma, solamente que les aumentas el precio por ser cautivos. Esto no puede seguir así, toda vez que la gasolina no es un producto de lujo, sino es algo que se usa en la cotidianeidad.

Es verídico el afirmar que si se sube la gasolina, todo sube de precio. Sé que la votación de una propuesta de acuerdo es económica, pero en esta es donde se debería de exhortar a que todos lo hagamos de manera nominal y de pie, para que los ciudadanos vean quién realmente tiene el compromiso con los ciudadanos.

Es probable que en estos momentos se busque usar una mayoría en número en este Recinto legislativo para no aprobar esta propuesta de acuerdo; pero sepan que la voz del pueblo no se puede silenciar. Las pruebas, tanto en video como impresas están, y ha llegado el momento de no mover a México, como decía nuestro actual Presidente, o poner un seudónimo de una transformación ficticia. Aquí se trata de generar acciones y resultados, aquí se trata –como decimos en Acción Nacional– de luchar por una patria ordenada y generosa, y una vida mejor y más digna para todos.

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Ramírez, a favor.

Intervención del diputado Alfredo Ramírez Bedolla

Con su permiso, señor Presidente y a la Mesa Directiva en su conjunto:

Es un hecho notorio y público que a partir del primero de enero del año 2017 el precio de la gasolina tuvo aumentos superiores al 20 por ciento en todo el país. Esto se suscitó a partir de la Reforma Energética, por la que se le dio facultades a la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico de establecer las regiones en que se aplican precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, así como la metodología para su determinación; de tal forma que a partir de ello ha emitido diversos acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación en las siguientes fechas: 27 de febrero del 2016, 10 de febrero del 2017, 10 de marzo del 2017.

A partir del primer acuerdo, Hacienda dividió el país en 90 regiones: 7 en frontera y 83 al interior de la República, correspondientes a las zonas que abastece la infraestructura existente de almacenamiento de Petróleos Mexicanos. De acuerdo a esta división, el listado de costos, los estados y los municipios del centro de la República Mexicana, que son en los que transitamos la mayoría de los presentes, tuvieron los precios más elevados; de tal forma que durante el año 2017, para continuar con este proceso, los precios máximos se determinaron por región y reflejaron los costos logísticos, supuestamente, de PEMEX, en los términos aprobados por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) nivel nacional.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio a conocer los precios y el esquema de aumentos que tuvo el combustible durante todo el año 2017. Los incrementos de las gasolinas fueron del 14.2 por ciento en el precio de la magna, 20.1 por ciento para el precio de la premium, y 16.5 por ciento para el diésel con respecto al máximo observado en diciembre del 2016.

Con esos ajustes, los precios promedio a nivel nacional del 1° de enero al 3 de enero de 2017 fueron de 15.99 pesos para la gasolina magna, 17.79 para la gasolina premium y 17.05 pesos para el diésel. Hoy día, todos podemos constatar cómo estos precios, ya todos ellos cerca o superando la barrera de los 20 pesos.

Con estos ajustes, cada una de las 90 regiones en las que fue dividido el país tendría sus propios niveles; los precios máximos para cada región fueron publicados en la página de la Comisión Reguladora de Energía, pretendiendo justificar que estos cambios en los precios respondían al aumento en los propios precios internacionales de los combustibles, y no implicaba ninguna modificación de impuestos, lo que significa que la dependencia pretendió justificar el alza de los precios de manera importante en costos internacionales para las gasolinas magna y Premium, así como el diésel, lo cual resultó un absurdo en un país productor de petróleo.

Cabe también destacar que todo esto deriva de que el país pasó de ser autosuficiente en gasolina, energéticos y lo que ello deriva, a ser un país deficitario y que importa cerca del 70 por ciento de la gasolina de Estados Unidos, específicamente de refinarías al Estado de Texas.

También cabe señalar que el Impuesto Especial por Productos y Servicios es el impuesto que se paga por la producción y venta o importación de gasolinas, alcoholes, cervezas y tabacos. El IEPS es un impuesto indirecto, por tanto, los contribuyentes no lo pagan, lo trasladan o lo cobran a sus clientes, que somos nosotros.

Pero el monto recaudado por estos en los demás productos que no consisten en las gasolinas y diésel ha sido reconducido para programas sociales. Lo que ha afectado el costo de la gasolina es que, por las facultades dadas a diversas dependencias como la Comisión Reguladora de Energía y la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, sin ton ni son, han establecido una metodología, y es aquí el quid del

asunto, que no cumple con los principios legales de certeza, proporcionalidad y legalidad para calcular los precios máximos al público de la gasolina.

La propuesta de eliminar el impuesto IEPS impacta en varias disposiciones de su ley, el Código Fiscal y de más ordenamientos secundarios que podrían impactar en ingresos que actualmente son destinados a gasto de gobiernos, tanto a nivel municipal, específicamente, dado que los presupuestos municipales a nivel federal se calculan en base a este impuesto directo al consumo; son de distintos programas sociales también de combate a la pobreza y seguridad alimentaria, por lo que someto a consideración del promovente agregar, si así lo considera pertinente, lo siguiente:

Los diputados integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhortamos al Congreso de la Unión para que se revisen las facultades otorgadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la determinación de la metodología que fijan los precios máximos al público de las gasolinas, y diésel en su caso, para hacer las reformas que resulten pertinentes, para que la instancia a la que se le den dichas atribuciones en lo subsecuente se apegue a los principios de legalidad, certeza y proporcionalidad que deben de cumplir los impuestos; y de esta manera poder, sí, impactar positivamente en la reducción de los precios de los combustibles, y de brindar mejores oportunidades al desarrollo de las familias mexicanas y michoacanas.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado Alfredo Ramírez.

Se somete para su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvase manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Por favor, le pido que haga llegar su modificación... la propuesta de modificación, por favor, diputado...

Se instruye a la Tercera Secretaría favor de dar lectura al proyecto de modificación que propone el diputado Alfredo Ramírez.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, señor Presidente:

Acuerdo

Único. Los diputados integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhortamos al Congreso de la Unión para que se revisen las facultades otorgadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la determinación de la metodología que fijan los precios máximos al público de las gasolinas, y diésel en su caso, para hacer las reformas que resulten pertinentes, para que la instancia a la que se le den dichas facultades en lo subsecuente se apegue a los principios de legalidad, certeza y proporcionalidad que deben de cumplir los impuestos; y de esta manera poder bajar los precios de los combustibles y brindar mejores oportunidades de desarrollo a las familias mexicanas y michoacanas.

Atendida su instrucción.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se pregunta al diputado Octavio Ocampo si acepta la modificación realizada por el diputado Alfredo Ramírez, al proyecto de acuerdo. Intervención del diputado Octavio Ocampo Córdova [Desde su lugar]

Señor Presidente, gracias:

 ${
m Primero}$, yo creo que hay, en una gran parte de lo que ha planteado el diputado Alfredo, hay coincidencia; la exposición de motivos que dio y que plantea y que analiza más bien que derivado de la Reforma Energética, y con esta liberación que se dio de los precios de los combustibles explica la derivación, de cómo se derivó, que llegó hasta ese momento; más sin embargo, no comparto en cómo formula el exhorto, porque no tiene que ver con un tema de Hacienda, lo que yo planteo es que pueda exhortarse al Congreso de la Unión, de manera específica a la Cámara de Diputados federal, porque al final es quien va a determinar en la aprobación del Paquete Económico del Año 2019, cómo encauzará el porcentaje de este impuesto que, como yo explicaba en mi exposición, tiene ya hasta ahorita el 30 por ciento, o sea, ya es el 30 por ciento en el valor del precio de la gasolina.

Entonces de nada serviría que nosotros exhortáramos al Congreso para que revise las facultades de la Secretaría de Hacienda, yo creo que es al revés, quien tiene la decisión de poder, como también decía yo hace rato, a lo mejor no eliminas, pero sí reduces el impuesto que hace que se te esté aumentando la gasolina. Entonces son cosas distintas, son cosas diferentes; yo más bien plantearía que pudiera pasar como se ha propuesto en un inicio.

Presidente:

Muchas gracias, diputado Octavio Ocampo.

Bueno, en vista de que no fue aceptada la modificación del proyecto de acuerdo por el diputado Ocampo, se somete en votación económica el proyecto de acuerdo conforme a su presentación.

Quienes estén a favor, sírvase manifestarlo en la forma señalada...

Muchas gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Tercera Secretaria:

Le informo, Presidente: Quince votos a favor, trece en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Congreso de la Unión para la eliminación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), y de esta manera poder bajar los precios de los combustibles.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

¿Presidente?...

Presidente.

Adelante, diputada Brenda.

Intervención de la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez [Desde su lugar]

Presidente, a la exposición de motivos del compañero diputado expone la necesidad de la reducción del impuesto sobre la crisis económica que tienen los michoacanos y las michoacanas, así como todos los mexicanos. Nosotros seguimos insistiendo: ojalá fuera únicamente el tema de la gasolina lo que nos tiene en esta situación económica, a la mayoría de las familias

mexicanas. Si seguimos las encuestas que se tienen de pobreza, estamos más del 60 por ciento en pobreza en nuestro país. Ojalá fuera el tema solamente de la gasolina.

Y quiero felicitar a los compañeros diputados del PRD y del PAN, que estén reivindicando las opiniones en todo el país –ahora se están preocupando ya por la gente–, por reducir la gasolina; anteriormente, pues no era de esa manera. Nosotros queremos felicitarlos y, a partir de ahora, con la Cuarta Transformación, poder apoyar verdaderamente a las familias mexicanas.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputada. Sus manifestaciones quedarán en el *Diario de los Debates*.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado Humberto González Villagómez a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

Posicionamiento del diputado Humberto González Villagómez

Con su permiso,
Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
A mis compañeros que la integran.
Amigos diputados.
Diputadas locales.
Medios de comunicación.
Público en general.
Sean todos bienvenidos:

El que suscribe, diputado Humberto González Villagómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8° fracción II y 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta Soberanía el siguiente *Posicionamiento sobre el Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024*, presentado por el presidente electo Lic. Andrés Manuel López Obrador.

El día 14 de noviembre del presente año, el presidente electo Andrés Manuel López Obrador, como ya había anunciado en meses anteriores, presentó ante los medios de comunicación su "Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024".

El documento, publicado en su página oficial, firmado y autorizado por su nombre y su equipo de transición, postula ocho ejes como bases rectoras del Plan que se seguirá para combatir al crimen e inseguridad que impera en todo nuestro país.

Ya dijo Alejandro Hope en su columna del periódico El Universal: "El asunto da para muchas columnas, pero van algunas reacciones iniciales", afirmación con la cual presento el presente posicionamiento.

Los ejes en que se divide el Plan Nacional describen, con un esquema bastante amplio, los fenómenos que afectan a la inseguridad, entre las que se define como un problema determinante la corrupción, el acceso al trabajo, a la educación, la salud, como un problema que trascendió al plano de la seguridad pública con el tema de control de producción y consumo de drogas.

En este apartado, el Plan pareciera más un listado de políticas públicas en materia social justificadas bajo el discurso político de las dificultades que representa la construcción de soluciones.

Ante dicho contenido, nos encontramos con un Plan que carece de objetivos específicos, de acciones concretas para combatir la inseguridad; que se queda en los "qué", sin desgastarse en definir los "cómo" para su implementación, ante políticas públicas que requieren un sostenimiento técnico y presupuestal, más que el voluntarismo social, campañas de difusión con mensajes superficiales.

Importante resaltar que el Plan Nacional propone la expedición e implementación de una ley especial para la amnistía a criminales, pensando en establecer un proceso en el que los miembros activos del crimen voluntariamente se presenten ante la justicia anegados por el arrepentimiento de sus actos, concediéndose la posibilidad de indultar sus penas, reducirlas y ser perdonados por las víctimas.

Un punto a resaltar es la incongruencia en la que por tantos años se sostuvo el discurso del Presidente Electo, que señalaba que la estrategia de seguridad durante las administraciones pasadas había puesto de manera errónea al Ejército en las calles, y que en su primera propuesta establezca un diseño que los mantiene fuera de los cuarteles, en acciones de seguridad interna en todo el país. Pone en entredicho un discurso que parecía prometer un plan mejor estructurado; ahora vemos que sólo vienen propuestas iguales, se resume a la idea de que todo es igual.

El Plan Nacional propone constitucionalizar las facultades de las fuerzas armadas para que puedan participar en competencias de seguridad interior, lo que resultará pasar de su discurso de que será de manera temporal en una mayor militarización en el país.

Anuncia su candidato para ser Secretario de Seguridad Pública, el Lic. Alfonso Durazo, que se creará una Guardia Nacional, integrada por miembros de Policía Federal, Policía Militar y Naval, civiles y militares que deseen formar parte de la misma. Sin embargo, la gran duda es si la Guardia Nacional es la estrategia para combatir la inseguridad, ya que el propio Durazo ha dicho que la Policía Federal está en un grave proceso de descomposición, y que al preguntársele por posibles infiltraciones del crimen organizado en dicha institución responde que no hay crimen organizado sin protección de los cuerpos de seguridad. Entonces, dónde quedan las garantías de confiabilidad que pretende demostrar con este Plan.

El Plan necesita de mayor análisis, de mejores estructuras, de una organización sólida que permita enfrentar la inseguridad.

Ya he manifestado en esta tribuna que los estados somos partícipes importantes en el diseño del Plan Nacional; conocemos lo que se ha hecho en la materia; tenemos la posibilidad de entregar datos precisos y resultados obtenidos en su implementación a nivel local. Pero no hemos sido considerados en el ámbito nacional, y precisamente ahí es donde se produce la incompatibilidad con las estructuras estatales y municipales.

Recordemos que la seguridad interior compete a los tres niveles de gobierno, y que es en una estructura coordinada que podrán sostenerse las acciones en la materia; debemos evitar el engorro de no considerar a gobiernos estatales, pues pareciera que los delegados que señala su Plan serán líderes metagubernamentales con facultades para decidir en cada una de las entidades federativas.

En Michoacán contamos con una división regional, pensada para atender la inseguridad en polígonos geopolíticos que permitan la atención inmediata, mismos que no son considerados en lo que pareciera una regionalización aleatoria, sin considerar los trabajos que ya ha realizado la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado.

No se toma en consideración las mesas de seguridad, los Grupos de Coordinación nacidos desde la Comisión Nacional de Seguridad; no se analizan las leyes locales, y resulta en un sometimiento al modelo federal que subyuga a las autoridades locales.

Necesitamos ser parte del Plan Nacional, sin lugar a dudas; pero, ante su presentación pública y nuestra ausencia en su participación, el nuevo Gobierno peca de poca inclusión a otras propuestas. Se sienta sobre una idea autoritaria en materia de seguridad, y termina por ser una visión estratégica tan general, y en la que, además, la mayor parte de sus ejes ya se aplican en la actualidad.

Pareciera que el nuevo Plan olvida las realidades de los ciudadanos, que sufren la inseguridad durante su vida cotidiana, hoy, y que, aparte de ser un Plan preventivo, debiera incorporar un plan de acción inmediato. El problema ya está, ya lo tenemos, ya existe; ahora la pregunta es: ¿Cómo lo vamos a combatirlo?

Ante esa realidad, mi posicionamiento insta a esta Soberanía a que participemos de manera activa en la construcción del Plan, pues somos parte importante para su diseño.

Compañeros diputados y diputadas, no necesitamos ser parte de las estadísticas; no necesitamos sufrir un atraco, un robo, una extorsión, un secuestro, un homicidio, ni nosotros ni nuestros hijos ni nuestros familiares, porque, más allá de la necesidad cualitativa, tenemos en nuestras facultades de gobierno la obligación de ser garantes de la seguridad; situación que no parece ser considerada ante el Gobierno Federal.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

¿Diputado Arturo Hernández?...

Dip. Arturo Hernández Vázquez:

Solicito la palabra para hechos.

Presidente:

Adelante, diputado, puede hacerlo desde su curul.

Dip. Arturo Hernández Vázquez:

Prefiero subir.

Presidente:

Sí, mire: Comentarle, no le podemos dar para hechos en tribuna porque no es tema que tenga debate; más sin embargo, le podemos dar el uso de la palabra que usted tiene como diputado desde su curul.

> Intervención del diputado Arturo Hernández Vázquez [Desde su lugar]

Muy bien. Gracias, Presidente, Diputado Antonio Salas:

Quiero hacer varias aseveraciones. La teoría del Estado, sobre los teóricos más ortodoxos que se sustentan en temas de la seguridad de los ciudadanos, entendiendo a ésta como la forma mediante la cual se debe de garantizar entre los individuos y la convivencia, el progreso social, la armonía, así como garantizar el derecho de la propiedad, incluyendo también el uso legítimo de la fuerza, respetando siempre el derecho y los derechos humanos; toda vez que hace días se anunció por parte del Presidente Electo el Plan Nacional de Paz y Seguridad, este plan -y no dicho por un servidor, sino por expertos en la materia-busca no solamente unificar, sino centralizar la toma de decisiones de la fuerza pública en el Presidente de la República, tal como se hacían en regímenes pasados, donde la instrucción viene de arriba y se acata hasta abajo sin chistar, sin cuestionar, dejando a un lado la autoridad competente en los diferentes entes de gobierno.

En campaña, el Presidente Electo dijo -de forma por demás reiterada- que los militares regresarían a los cuarteles, llegando inclusive a cuestionar el actuar de nuestras fuerzas armadas acusándolos de represión, violación de derechos humanos y agresiones civiles. Y pues ahora resulta que siempre no.

En este Plan se esboza, de forma muy general, ocho ejes estratégicos, que son discursivos y descriptivos y analíticos; pero que sí esconden un fondo, más allá de buenas intenciones, en las cuales la mayoría podemos coincidir y combatir en temas de la corrupción, la creación de empleos para jóvenes, educación, el

respeto a los derechos humanos, la paz social; pero que sustancialmente no tiene objetivos claros, indicadores, ni diagnóstico fundamentado, ya que se no parte de un diagnóstico serio ni reflexivo; por el contrario, es totalmente reactivo y basado por un imaginario clamor popular.

La corrupción no puede acabar atrayendo a políticos corruptos, ni a líderes sindicales, que lo que menos querían eran el avance y la educación, sino conservan sus privilegios. Tampoco queremos una Constitución moralista que dicte la conducta unilateral de las personas bajo los principios que el Gobierno considere los correctos, y aquellos simplemente no están en él. Los invito a revisar las estrategias del Plan, que no son claros, no hay mediciones, no hay estrategias reales para el combate a la corrupción.

Concluyo diciendo que cabe destacar que en países como Francia y España, donde se argumenta que se retomó este modelo, sus funciones tan acotadas en labores de policía; es decir, no sustituyen a la policía como tal, como aquí se está proponiendo. Para el caso de Estados Unidos, la Guardia Nacional la activan los gobernadores en cada Estado, no un Presidente de manera central y unilateral.

En consecuencia y en búsqueda de la coordinación, se crea una figura monstruosa de una sola cabeza. Varios de los aquí presentes merecen ni respeto y aprecio, mi reconocimientos no solamente hoy, sino de hace mucho tiempo, por su trabajo en las causas sociales; ustedes mismos fueron testigos del tiempo del autoritarismo, al cual no podemos ni debemos regresar.

Los invito respetuosamente a que valoremos abiertamente estas propuestas. Muchos de los aquí presentes también se quejaron fuertemente del Mando Único, porque centralizaba toda la fuerza de la seguridad en la figura del Gobernador. Espero que con ese mismo ímpetu, ahora se pronuncien en contra de esta forma de centralismo federal.

La propuesta de Acción Nacional sigue vigente. Vayamos en coordinación entre autoridades. Respetemos los principios constitucionales y la soberanía del Estado. Los invito a que analicemos la opción de un Mando Mixto Policial de manera conjunta.

Finalizo recordando que este Congreso representa la Soberanía del Estado, y que mientras piense en militarizar un país, un prócer michoacano, un verdadero liberal y federalista, Don Melchor Ocampo, nos recuerda: Es hablando, no matándonos, como habremos de entendernos.

Es cuanto y gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado.

Adelante, diputado Fermín. ¿Quiere hacer algún comentario?...

Dip. Fermín Bernabé Bahena:

Gracias, Presidente:

En los términos del artículo 253 de la Ley Orgánica, para ratificar hechos.

Presidente:

Adelante, diputado.

Intervención del diputado Fermín Bernabé Bahena [Desde su lugar]

Me recuerda la teoría del economista italiano Vilfredo Pareto. Señores diputados, la causa y el efecto. Y también doy a colación, esa canción que dice, de Carlos González García: *El puño de tierra*. Doscientos mil muertos que no tuvieron el puño de tierra, porque algunos terminaron en cenizas, otros terminaron

en un tambo de ácido, 220 mil desaparecidos en México, 38 mil desplazados. Y ahora resulta que mis amigos diputados, a quienes les debo ese respeto, se asustan y proponen que la Guardia Nacional ahora sea centralista y que sean las Fuerzas Armadas, la Fuerza de Marina y la Policía Judicial Federal.

¿Saben qué, señores diputados? Yo creo que ya revisaron el informe del *ombudsman* estatal; yo creo que en sus cuentas también vienen los registros de la alta criminalidad que tiene el Estado y del país, haya sido como haya sido, y saben a quién me refiero: 2006 en Apatzingán.

Ahora resulta que las fuerzas estatales y municipales deben estar dentro de un Plan. ¿Saben qué, señores diputados? ¿Qué está sucediendo en Michoacán? ¿Cuánta gente ha sido privada de la vida? ¿Cuánta gente ha sido desaparecida? ¿Cuánta gente? 220 mil desplazados forzosos en el país. Y se preguntan el cómo; por eso hablo de esta teoría, del 80-20. ¿Saben cuál es el cómo? ¿No lo analizaron, o no tiene sus ojitos para verlo y sus oídos para escucharlo?

La causa, esta pobreza extrema que tenemos en todo el país, y que el crimen jala a los jóvenes a delinquir. Y que ahora se asustan, y que no observan, y que no se ve, los 2 mil 2 millones 600 mil jóvenes, que hay que apoyarlos; adultos mayores, discapacitados... esas son, y las universidades que vienen para Michoacán.

Qué bueno, muy bienvenida su observación, su crítica; pero hoy dicen: hay que estar integrados, cuando todos los días, y los invito, y les digo a los lugares: ¿Dónde está el policía estatal? ¿En qué lugar, hasta de Morelia, hay que detener al delincuente, y en la esquina hay que soltarlo? Hay que centaviarlo, hay que tomarle y fincarle una responsabilidad. Ya no hablo hasta los de Transito, por que por ahí viene la mordida y el moche. Falta mucho darles la preparación, falta mucho que le entremos a los controles de confianza; falta mucho, señores diputados, que bajemos ese índice delictivo. Imagínense: si no firmo un convenio, Dios te bendiga. ¡Qué barbaridad quien

lo haya dicho! Cuando todos estamos obligados, de los tres órdenes de gobierno, a tener y llevar y cumplir con la seguridad de los michoacanos.

Se les ha olvidado el *para qué*, pues el *para qué* es para que tengamos un país en paz, el *para qué* es para que podamos transitar en Michoacán, y que caminemos juntos por el bien de los michoacanos. No solamente pregunten el qué, el cómo ahí está...

Presidente:

Diputado, le pedimos que concluya, por favor.

Dip. Fermín Bernabé Bahena:

El para qué nos incluye a todos.

Presidente:

Gracias, diputado.

La diputada Brenda Fraga.

Intervención de la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez [Desde su lugar]

Presidente, si me permite:

Creo que el tema de seguridad es un tema, sin lugar a dudas que tendríamos que estar discutiendo incluso hasta cada sesión. Lo que está pasando en la calle, las manifestaciones de la puerta, las exigencias de la gente que viene de Nahuatzen, son consecuencia de lo que años y años se ha instalado de impunidad. Doscientos mil muertos en los últimos gobiernos, 1,900 mujeres –en promedio– asesinadas al año, y seguimos sin tener un referente donde se respeten los derechos humanos.

El Partido del Trabajo, sin lugar a dudas, apoyará la propuesta de este Plan, siempre y cuando se ponga por delante y se privilegie el tema del respeto a los derechos humanos.

Volvemos a decir lo mismo: no vamos a cometer los errores que se cometieron en las administraciones pasadas, de ignorar a la gente, de ignorar a las comunidades, de ignorar el sentimiento de las víctimas, de ignorar la pobreza. Creo que es momento de detener, no vamos a cometer los errores ni de Calderón, ni de Peña, en agravio a una sociedad que por años ha estado lastimada.

Gracias. Es cuanto.

Presidente:

Gracias, diputada.

El diputado Osiel. Adelante.

Intervención del diputado
Osiel Equihua Equihua
[Desde su lugar]

Compañeras, compañeros diputados:

Los que tenemos conciencia de hace cuarenta años, algunos de ustedes treinta años, estamos cansados de esa demagogia, de esa palabrería, de ese discurso falso que hemos venido oyendo de los gobiernos que han estado tanto en los niveles municipales, estatales y federales.

No me gusta redundar, porque ya mi compañero Fermín fue muy explícito, la compañera Brenda también. Pero yo creo que hay que abrir un poquito la conciencia y la inteligencia para entender que violencia con violencia genera más violencia. Hay que entender que los puntos álgidos que se están proponiendo desde la Federación es la educación, amigas y amigos, las personas que tienen educación difícilmente van a delinquir.

Quien esté preocupado por los jóvenes, que son el futuro de la nación; quien esté preocupado por crear empleos, seguramente en esta Cuarta Transformación, ojalá que todos los logremos ver, porque estamos asqueados de mentiras de nuestros gobernantes, que nada más han sido eso: puro discurso, porque los muertos ya no están, nada más han servido para ser estadística en nuestros país.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

El diputado Baltazar Gaona, adelante.

Intervención del diputado Baltazar Gaona García [Desde su lugar]

Gracias. En materia de seguridad es claro mencionar que los planes que ha implementado el Partido de Acción Nacional, a través del presidente Felipe Calderón, han sido un desastre. Y no se puede hoy venir a tratar de justificar el gran derramamiento de sangre que ha sufrido nuestro país, criticando un Plan de seguridad que todavía no se aplica; quieren justificar lo que ellos han hecho mal. Creo que no es correcta la postura, y creo que, pues nos les toca a ellos querer dar clases en materia de seguridad, porque están reprobados.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado Baltazar.

Diputado Javier Paredes. Adelante, diputado.

Intervención del diputado Francisco Javier Paredes Andrade [Desde su lugar]

Diputado Presidente:

Digo, con mucho respeto a todas mis compañeras y compañeros, pero luego es innecesaria, creo, estas discusiones, repartiendo culpas, pues al final miles, millones, de personas asesinadas, desaparecidas. Pero creo que luego hay que voltear a ver al interior de la propia casa, porque hablaba bien el doctor Osiel, el compañero diputado Osiel, respecto al tema de recordar lo de hace algunos 20, 30 años.

Y luego se juega o se intenta jugar con la memoria y la inteligencia de los michoacanos, y en mi caso, dicho con mucho respeto, pues yo no olvido que durante dos administraciones pues Michoacán se convirtió en una fosa, y los gobiernos estatales tuvieron complicidad con el crimen organizado. Michoacán atravesó por una de sus peores crisis en materia justamente de seguridad, y hoy justamente esas dos personas, pues una asesora o asesorará al próximo Presidente Electo y el otro, pues es una de los artífices de los movimientos aquí en Michoacán.

Entonces es innecesario, compañeros -creo-, este debate, cuando un posicionamiento de uno de mis compañeros le está repartiendo culpas, y ver quién es el culpable del tema de seguridad. Es, desde luego, mi opinión, con mucho respeto, y sí, desde luego, sin causar ahí algún dolor.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN DESAHOGO DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado Baltazar Gaona García a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

Posicionamiento del diputado Baltazar Gaona García A todos los presentes, gracias por la atención de antemano, y una bendición especial para todos. Dip. José Antonio Salas Valencia, Presidente de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Michoacán. Presente.

El de la voz, Baltazar Gaona García, me presento ante esta Soberanía para presentar el siguiente posicionamiento:

En fecha 6 de marzo del 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado un decreto con número 345, el cual autorizó al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para que, a través de la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, reestructurara y refinanciara una parte de la deuda pública estatal.

Así mismo, el Artículo Cuarto Transitorio del referido decreto mandataba al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, para que se ordenara la realización de una auditoría forense a la Cuenta 133 "Cargos por Aplicar", dicha auditoría debería comprender desde sus orígenes y hasta el ajuste realizado en el año 2014.

Para la realización de esa auditoría se debía contratar servicios profesionales externos por medio de una licitación pública nacional, la cual se debería publicar en los tres meses siguientes a que entrara en vigor el decreto, es decir, a más tardar el 7 de junio del 2017.

También se acordó que los trabajos realizados por los profesionistas externos serían supervisados conjuntamente por el Poder Ejecutivo, a través del Secretario de Finanzas y por el Congreso del Estado de Michoacán, a través de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior, debiendo entregar informes trimestrales a manera de avance, así como un informe final de resultados.

Ese mismo Artículo Cuarto Transitorio, precisaba que, si en el transcurso de la revisión a esa cuenta se percataban o encontraran evidencias de que algún funcionario público hubiera cometido alguna falta, se le daría aviso a las autoridades correspondientes, con la finalidad de que se iniciaran las investigaciones correspondientes y determinar si ese funcionario era culpable o no.

Es de mencionar que la licitación para adjudicar dichos servicios fue publicada el día 1° de junio del 2017, por medio del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo; dicha licitación fue estatal, y no nacional, como lo estipulaba el decreto en el transitorio mencionado.

Así las cosas, el contrato de servicios se adjudicó a la empresa Contadores y Asesores de Negocios PKF México, S.C., con el número de identificación correspondiente.

El costo por los servicios de esta auditoría forense importó la cantidad de dieciséis millones de pesos, y entre los fines que perseguía esta auditoría destacan los siguientes:

- Confirmar el uso y destino de los cargos a dicha cuenta.
- Confirmar que el uso y destino de los recursos haya cumplido con la normatividad aplicable, incluyendo la solicitud del recurso, la autorización, la entrega, el uso y la supervisión de la conclusión del beneficio destino.
- Reportar cualquier anomalía que hubiese inferido en el cumplimiento de la normativa aplicable en el uso de los recursos, es decir, que el procedimiento en la dispersión del recurso se haya hecho bajo las reglas establecidas para ello.

Pero sobre todo se pretendía desentrañar esa madeja llamada también *licuadora financiera*, y es que en los estados financieros de la Cuenta Estatal, al 31 de diciembre de 2014, el total de las subcuentas que la integraban sumaba la cantidad de veintitrés mil novecientos ochenta y tres millones setecientos quince

mil ochocientos ochenta y dos pesos con setenta y un centavos.

El pueblo de Michoacán merece saber a dónde fueron a parar esos recursos, por lo que, en el afán de explicar el destino final de aquellos créditos bancarios, que fueron autorizados al Poder Ejecutivo del Estado, y que no están del todo claros, es que el instrumento de la auditoría forense se perfilaba como el instrumento más idóneo para tal fin.

Sin embargo, en el informe final que rindió la empresa Contadores y Asesores de Negocios PKF México, S.C., dirigido al presidente de la Mesa Directiva de esta Soberanía, con fecha 26 de septiembre del año en curso, se encuentran muchas inconsistencias que, lejos de clarificar el uso y destino de los recursos financieros, pareciera que los justifica.

Es decir, en dicho informe la empresa auditora refiere que no se encuentran anomalías que merezcan siquiera dar vista a las autoridades correspondientes; tampoco se identifica a funcionarios que, aprovechándose del cargo, hayan desviado recursos financieros; así como tampoco se da cuenta siquiera de alguna mínima contravención a la normatividad aplicable para la distribución de los dineros públicos.

Es por ello que vengo a esta máxima tribuna a insistir en la transparencia en el manejo de los bienes y recursos públicos, y en la creación de nuevos mecanismos de control del gasto público, como una premisa para evitar en el futuro recurrir a otra auditoría forense.

También quiero manifestar que si ya nos robaron, no permitamos que lo sigan haciendo, y esto es así porque, evidentemente los resultados de la auditoría forense no son los que se esperaban; sin embargo, no se podía esperar más, ya que no se cumplió con lo que mandataba el Decreto 345 en relación con el objeto del contrato de servicios.

Aunado a ello, es de precisar que, por la extemporaneidad del informe, y suponiendo que

se hubiese señalado a algún funcionario como responsable del mal uso de recursos públicos, cualquier acción penal, civil, fiscal o administrativa ya hubiera prescrito.

Es por lo anterior que les hago un llamado, compañeras diputadas y compañeros diputados, a que en el futuro y ante una situación similar ponderemos la viabilidad de mandatar acciones, como es auditoría forense, y no esclareció sino más bien justificó el desvío de recursos públicos, generando un costo y utilización de recursos públicos, que bien se pudieron canalizar a fines más benéficos y nobles, como lo son la compra de medicinas y hospitales públicos, la atención de grupos vulnerables y muchas necesidades más.

A fin de cuentas, es triste decirlo, el pueblo de Michoacán es quien pagará esos créditos a costa de la educación de nuestros hijos, de su salud y de mejores condiciones de vida en general. Los únicos beneficiarios y culpables del inminente colapso financiero estatal son aquellos funcionarios que permitieron y autorizaron al Ejecutivo Estatal en turno a endeudarse irresponsablemente; así como la banca comercial, a quien año con año se le destina una creciente cantidad del presupuesto estatal. Esos son quienes conjuntamente han hipotecado nuestro futuro y el de nuestros hijos.

No permitamos que en lo subsecuente algo similar ocurra; asimilemos la experiencia, en la contratación indiscriminada y sin justificación de los créditos, han dejado a nuestra entidad en malas condiciones; asumamos nuestra responsabilidad y busquemos los esquemas financieros que permitan disminuir el costo de esa deuda, pero sin decremento de las condiciones de vida de las michoacanas y michoacanos que, gracias a su voto y confianza, estamos en este Recinto y que les representamos.

Por último, hago un llamado a la empresa de Contadores y Asesores de Negocios PKF México, S.A de C.V. para que, en un ejercicio de honestidad, regrese, que regrese el monto del pago recibido, ya que el resultado de sus trabajos no son satisfactorios y las necesidades de miles de michoacanos, que enfrentan día a día, sin incontables; recursos que seguramente paliarán en algo la falta de apoyo gubernamental.

Y hago de su conocimiento, compañeras y compañeros legisladores, que a través de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, en el pleno uso de sus atribuciones que le corresponden, como lo señala el artículo 82 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Estado de Michoacán, y por conducto del diputado Marco Polo Aguirre Chávez, en cuanto Presidente de dicha Comisión, se solicitara la información completa de la Auditoria Forense, así como la comparecencia ante la Comisión Inspectora al socio, al director, al gerente general y a las personas responsables de la empresa que llevaron a cabo la auditoria forense, para tener una información más detallada, y con ello estar en condiciones elaborar un mejor dictamen.

Que la empresa Contadores y Asesores de Negocios PKF México le ponga nombre y apellido a los actos de corrupción que revisó, y si no, que devuelva los 16 millones que les pagaron. Sería lo más justo. Y no podemos permitir que se sigan burlando de las michoacanas y los michoacanos. No queremos más *licuadoras*; y creo que deberíamos de empezar por evitar que incluso que en el Congreso hubiera *licuadoras* similares.

Así mismo quiero mencionarles que, a mi consideración, sería bueno que retiraran los *spots* en la radio, que hablan sobre la austeridad del Poder Legislativo, pues creo que no existe congruencia con la realidad que impera. Dejemos de simular una austeridad que no existe, una austeridad donde unos cuantos son los que destinan el recurso que se ahorra por tal fin.

Es por ello que yo quiero pedirle a la Junta que se cumpla con lo mandatado en el artículo 47 de la fracción XII de la Ley Orgánica y de Procedimientos, del Congreso de Michoacán, para que a cada uno de los diputados se nos entregue un informe de las finanzas del Estado, de las finanzas que guarda el Congreso de la Unión. Recordemos no mentir, no engañar, no traicionar a la nación.

¡Viva Michoacán!

Presidente:

Muchas gracias, diputado Baltazar Gaona.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado Francisco Javier Paredes Andrade a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

Posicionamiento del diputado Francisco Javier Paredes Andrada

Muchas gracias,
Diputado Presidente.
Con su permiso.
Saludo con mucho gusto:

Siempre me toca la misma dinámica de subir a tribuna con muy pocos compañeras y compañeros diputados. A los presentes les agradezco y les reconozco desde luego –como lo decía hace rato con mi compañero Fermín– que estén, pues al final, desquitando el sueldo. Saludo a mis compañeras y compañeros de los medios de comunicación. Al público en general que el día de hoy nos acompaña.

El que suscribe, Francisco Javier Paredes Andrade, en mi calidad de diputado de Movimiento Ciudadano e integrante de esta Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, con fundamento en el artículo 4° fracción XV, 8° fracción II, 227, 241 y demás que resulten aplicables de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, someto a consideración del Pleno de este Congreso el presente *Posicionamiento*

con motivo del "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", que se conmemorará el próximo 25 de noviembre de la presente anualidad, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El origen de esta conmemoración se remonta al año de 1960, cuando tres hermanas, que eran opositoras al presidente de República Dominicana, Rafael Leónidas Trujillo, fueron asesinadas por órdenes de éste el 25 de noviembre de ese año.

Las mujeres en cuestión eran las hermanas: Patria, Minerva y María Teresa Miraval -llamadas también o conocidas como "Las Mariposas"-, y en su honor fue que en 1981, y en el marco del Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, se declaró el 25 de noviembre como el *Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres*.

Años más tarde, en 1993, la Asamblea General de la ONU aprobó la Declaratoria de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y definió ésta como "Todo acto de violencia basado en el género, que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada".

Pero fue hasta el 17 de noviembre de 1999 cuando la Organización de las Naciones Unidas decidió designar, el 25 de noviembre, como el *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, y desde entonces invita a los gobiernos e instituciones a organizar actividades dirigidas a llamar la atención para, desde luego, tratar de evitar este tema hacia la violencia a la mujer, pero también tratar de eliminar el que sea algo normal.

La violencia contra las mujeres en México se ha convertido en un tema central en la agenda pública del país. La promulgación de leyes específicas para su protección y las acciones de distintas dependencias de gobierno y grupos de la sociedad civil han buscado ofrecer una solución integral; sin embargo, tenemos que ser, desde luego, pues muy claros, y la violencia contra las mujeres sigue representando un problema complejo.

La problemática se ha tratado desde distintas perspectivas y se ha concluido que la violencia contra las mujeres es resultado de una convergencia de factores, que puede ser, desde luego, temas como la pobreza, la desigualdad, la educación, entre muchas otras causas que agravan la situación actual.

La ONU resalta que el tema de la violencia contra la mujer en México es "la punta de un iceberg que oculta bajo la superficie problemas sistémicos más complejos de lo que creemos", mismos que es nuestro deber, compañeras y compañeros, atender para poder, desde luego, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia; pero desde luego que estas acciones sean efectivas y que los casos de violencia hacia el sector femenino vayan disminuyendo.

Desde 1989, nuestro país es firmante de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, o mejor conocido por CEDAW (por sus siglas en inglés), que es desde luego la principal herramienta internacional de defensa jurídica y política de los derechos humanos. Esta exhorta al Estado a erradicar la discriminación –y la violencia contra las mujeres–; mediante las políticas públicas ha publicado una serie de informes con recomendaciones precisas al Gobierno mexicano en este sentido.

Además de esta, la Convención de Belém do Pará, suscrita por México y ratificada en el año 1998, define en su artículo primero lo que ya anteriormente habíamos expuesto, la violencia contra las mujeres es "cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, insisto: en cualquier ámbito público como en el privado".

En dicha Convención, los Estados Parte se obligaron a adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer en cualquier forma que atente desde luego contra su integridad, especialmente en situaciones en las que la mujer se encuentre en una situación de vulnerabilidad, ya sea por su raza, por situación migratoria, por alguna discapacidad, por ser menores de edad, por ser personas adultas, y que desde luego eso limite que sean privadas de su libertad, o que sean incluso agredidas socioeconómicamente.

En el 2006, la ONU analizó diversas formas de violencia contra las mujeres en México y entregó un informe con recomendaciones y medidas para erradicarla. El Secretario General de la ONU recomendó al Estado mexicano implementar medidas adecuadas para combatir la violencia y transitar del "reino de la discrecionalidad" al Estado de Derecho en el que se garanticen los derechos fundamentales de las mujeres.

Aunado a ello, en 2009 fue creada la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Conavim (por sus siglas), como parte de las acciones del Gobierno Federal para cumplir con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y con diversos Tratados e Instrumentos Internacionales suscritos y ratificados por México. Sin embargo, lamentablemente, a pesar de estos esfuerzos, la violencia contra las mujeres en México persiste de manera preocupante, quedando pendientes diversas acciones institucionales que contribuyan a erradicar su incidencia.

En relación con Michoacán, como es de conocimiento de todas y de todos, a partir de enero de 2018, se ha publicado la incidencia delictiva reportada por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales, de las entidades federativas, en coordinación desde luego con la Procuraduría General de la República, con una nueva metodología que incluye también el registro y la clasificación de las víctimas.

En este sentido, para el Observatorio Ciudadano de Michoacán (OCM), esto permite profundizar el monitoreo de la incidencia delictiva en Michoacán, agregando información relacionada a las víctimas, y con esto promover la perspectiva de las víctimas en la agenda pública estatal, y desde luego en los municipios de nuestro Estado.

Por lo que, de acuerdo con los datos reportados por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se tiene que el número de víctimas en Michoacán creció de 7,946 en el año 2015 a 10,351 en año 2017, que equivale a un aumento por el 30.3%. En el último año se alcanzó una tasa de 222.21 víctimas por cada 100 mil habitantes.

En comparación con los hombres, que registraron un incremento de homicidios en este periodo del 2015 al 2017, por solamente el 13.1% durante el mismo periodo, insisto, del 2015 al 2017. Este retroceso se ha presentado a pesar de la activación de la famosa Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, que fue declarada solamente en 14 municipios en Michoacán en 2016 y, por lo tanto, genera interrogantes sobre el alcance de las medidas de la Alerta tomadas hasta la fecha

Los datos publicados para profundizar sobre las presuntas víctimas mujeres son muy limitados. Se logra detectar que la mayoría de las víctimas mujeres en el 2017, el 79.9% -para ser exactos- tuvieron 18 años o más. También es preciso mencionar que el 12.0% solamente de las carpetas de investigación no especificaron la edad de la presunta víctima mujer. No fue posible georreferenciar la incidencia delictiva de acuerdo con los municipios, porque esta información no está publicada en la base de datos correspondiente. Entonces es imposible saber si en estos municipios se declaró esta Alerta, pues efectivamente ha bajado el índice o ha crecido, o hay algunos otros municipios del nuevo en donde se tenga que prestar la debida atención.

Ante estos hallazgos, como conclusión por parte del Observatorio Ciudadano de Michoacán, que por cierto rindieron un informe la semana pasada, refiere que tanto autoridades locales como actores de la sociedad civil necesitan invariablemente revalorar la estrategia de atención a la violencia contra las mujeres, con la finalidad de disminuir este fenómeno en la entidad a la brevedad posible. Una de las acciones debe de consistir desde luego en transparentar más información respecto a los registros de la incidencia delictiva sobre presuntas víctimas mujeres; este paso permitirá seguir analizando y monitoreando la problemática de la violencia contra la mujer.

La violencia contra las mujeres se manifiesta de diversas maneras, como pueden ser amenazas, intimidación, violación, privación de la libertad o tortura, entre muchas otras desde luego, y esto puede o no derivar en la muerte.

De acuerdo con la información publicada en las "Estadísticas vitales de mortalidad" del INEGI, un 35.4 por ciento de las mujeres mayores de quince años en México ha sido víctima de violencia sexual. También se señala la forma más recurrente de feminicidios: es por ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación, delito que, al contrastarlo con el cometido contra hombres con las mismas características, muestra una dramática distancia de diez puntos porcentuales.

El aumento de los feminicidios en el país va de la mano con el incremento de muchas otras formas de violencia contra las mismas, y se agrava aún más ante la falta de actuación con perspectiva de género de las autoridades.

Si verdaderamente queremos, compañeras y compañeros, lograr la transformación de nuestra sociedad, debemos asumir el empoderamiento de la mujer y la igualdad sustantiva, como una lucha clara, constante y permanente.

México no va a cambiar si la mitad de su población se excluye de manera cotidiana por razones de género. Para la transformación del país se requiere de una política transversal que conduzca a la integración en igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, desde luego en tareas del desarrollo y en todos los aspectos de la vida nacional.

Por eso, desde Movimiento Ciudadano, se ha propuesto fortalecer en este Año Legislativo una armonización legislativa con perspectiva de género, para incorporar los derechos progresivos de las mujeres reconocidos en convenios y tratados internacionales; dotar de la perspectiva de género a las políticas, programas, proyectos y presupuestos públicos, en todas las esferas y niveles de gobierno. Asimismo, creo, compañeras y compañeros, que todos tenemos una gran responsabilidad con las mujeres en Michoacán.

Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado Javier Paredes.

El Pleno...

Adelante, diputada Lucila.

Dip. Lucila Martínez Manríquez.

Muchas gracias, Presidente; pido la palabra para hechos.

Presidente:

Adelante, diputada.

Intervención de la diputada Lucila Martínez Manríquez [Desde su lugar]

Muchas gracias. Un saludo cordial a todas mis compañeras y compañeros diputados: Y en relación a la intervención de mi compañero diputado Javier Paredes, y como él ya mismo lo dijo, el 25 de noviembre será el *Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer*; y bueno, esta fecha emblemática nos recuerda los desafíos y los retos que tenemos mujeres y hombres para alcanzar una sociedad igualitaria, sin discriminación y sobre todo sin violencia.

Sabemos que la violencia contra las mujeres es uno de los flagelos que más afectan a la sociedad; esta violencia se expresa de diversas formas y dependiendo del contexto, generando consecuencias diferentes y graves en muchos de los casos; sin embargo, hay rasgos comunes que permiten caracterizarla como un fenómeno que representa una manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones abusivas de poder de los hombres sobre las mujeres. Por ello, a escala internacional, han existido importantes esfuerzos para sancionar y erradicar los distintos tipos de violencia contra la mujer.

Michoacán no ha sido la excepción, aunque debo de reconocer que aún falta mucho por hacer pero el Poder Legislativo, justamente, ha sido testigo de nuestros avances, ya que ha impulsado reformas y marcos normativos de avanzada, como la Ley, por ejemplo, para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y la Ley para la Igualdad para Hombres y Mujeres y los Códigos Civil y Penal y Electoral con perspectiva de género.

Es por eso que hoy mi comentario es a no retroceder en esta titánica lucha y seguir adelante. Pero este no debe de ser un compromiso de un solo diputado, y no debe de ser un compromiso de una sola fracción, ni mucho menos de un 25 de noviembre de cada año; el compromiso debe ser de todos los diputados, de todas las legisladores, con las mujeres michoacanas, que están representados en esta Soberanía, y por todos y cada uno de nosotros.

No podemos negar que nuestro Estado atraviesa por un momento crítico en la historia en el que han aumentado todos los delitos contra las mujeres; pero tampoco podemos dejar de señalar las acciones de la autoridad para revertir este fenómeno social. Es claro que como representantes populares tenemos un reto importante en este tema, por lo que no basta solamente con aumentar penas para castigar los delitos contra las mujeres, es tiempo de promover acciones que cambien el paradigma que ha abonado a generar la violencia de género.

Y en este sentido quiero citar solamente uno de los mensajes que la Directora Ejecutiva de la ONU, Michelle Bachelet, ha pronunciado precisamente para eliminar la violencia contra la mujer, y bueno, es garantizar que el sistema educativo empodere a las mujeres y a los niños, de modo de que se transformen y establezcan relaciones de género, basadas en la armonía, en respeto mutuo y la no violencia, que básicamente estamos hablando de la coeducación.

En este sentido, es importante, pues, destacar que la educación es la base para una sociedad más igualitaria, por lo que la Comisión de Igualdad y Género, que presido, en coordinación con mis compañeras, realizaremos un trabajo colaborativo con la Secretaría de Educación en el Estado, los centros y las instituciones educativas en todos los niveles, la sociedad civil organizada y a fin de coadyuvar para crear un tejido, y formar a nuestros infantes una personalidad adecuada y un cambio de actitudes, pero desde las aulas y en los hogares, para seguir con paso firme hacia la igualdad.

En este contexto, deseo cerrar mi intervención bajo dos ejes de reflexión: primero, los alcances que efectivamente hemos tenido por consolidar en nuestra sociedad la eliminación de la violencia hacia las mujeres; y segundo, los desafíos que aún tenemos para alcanzar una igualdad sustantiva.

Compañeras y compañeros, les invito a seguir trabajando por todas las mujeres michoacanas que hoy por hoy siguen viviendo contextos adversos, y que ven en nosotros no solo una esperanza para abatir la

brecha de la desigualdad social y la violencia que viven, sino en muchas de las ocasiones un brazo de apoyo y un brazo de ayuda.

> Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias por las manifestaciones, diputada.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Cristina Portillo Ayala a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

Posicionamiento de la diputada Cristina Portillo Ayala

Gracias, Presidente. Con su permiso. Integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados:

El 25 de noviembre se conmemora el *Día Internacional* de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, misma que fue instituido en el año 1999 por la Organización de las Naciones Unidas, la cual resulta una fecha propicia para reflexionar y tomar conciencia sobre la situación de las mujeres en el mundo.

¿Qué le hemos hecho cada quien desde nuestras trincheras? ¿Que han realizado los demás, principalmente los gobiernos? ¿Qué han hecho para contribuir y erradicar la violencia hacia y contra las mujeres? La declaración del *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres* constituye la base de la lucha por el respeto de los derechos humanos de nosotras.

Los factores más significativos que generan violencia en contra las mujeres se ha detectado que es la discriminación, el abuso y la inequidad entre

hombres y mujeres, a lo largo de diversas sociedades, tanto en escenarios públicos como en privados; que si bien es cierto existen avances normativos en los que se han generado leyes a favor de erradicar la violencia de género, ciertamente lo hemos estado haciendo a través ya de varias décadas, se han logrado grandes avances pero aún falta más.

Un gran reto que tenemos en esta Legislatura será tipificar la violencia política contra las mujeres, ya que en varias ocasiones éstas no van acompañadas, las acciones de violencia contra la mujeres, no van acompañadas con la adecuada asignación de recursos para proveer la estructura o personal para su eficaz atención, o simplemente no se prevén estrategias específicas para los casos en concreto.

Ante esto, nos encontramos que ni en México ni en el mundo la igualdad entre hombres y mujeres es una realidad; esto se sigue manifestando en diversas actividades diarias, como la segregación del mercado laboral por razón de sexo, la violencia de género, la repartición de cargos públicos de poder y otras formas de discriminación y exclusión.

Tales modelos negativos son aprendidos socialmente, ya que los roles y los sistemas de relaciones de género se incorporan y negocian en espacios de interacción social. La familia, los medios de comunicación, incluso la escuela y las instituciones de educación superior son espacios importantes para la reproducción social; en estos espacios se reproducen también los patrones negativos que favorecen la violencia de género.

El Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI) precisa que de los 46.5 millones de mujeres de 15 años y más que hay en el país, 66.1% (30.7 millones) ha enfrentado violencia de cualquier tipo y de cualquier agresor alguna vez a lo largo de su vida. Esta cifra es increíblemente grave. El 43.9% ha enfrentado agresiones principalmente de su esposo o pareja actual, o la última a lo largo de su relación; y 53.1% sufrió violencia por parte de algún agresor

distinto a la pareja.

Entre 2014 y 2016, las entidades que presentan las tasas más altas en homicidios de mujeres son Baja California, Colima, Chihuahua, Guerrero, Estado de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas, destacando negativamente nuestro Estado. Con esta introductora información se observa que la violencia contra las mujeres es un problema de gran dimensión y una práctica social extendida en el mundo entero; a quienes viven en la violencia ya la han normalizado, porque no conocen otra forma de vida, desafortunadamente, y las víctimas solo guardan sentimientos de impotencia, coraje y dolor.

La violencia contra las mujeres no es normal, no la debemos aceptar, no la debemos naturalizar; debemos seguir concientizando a las mujeres y a los hombres para erradicarla, porque las mujeres tenemos derecho a una vida libre de violencia. No queremos más feminicidios, no queremos más golpes, no más abusos ni homicidios. Las mujeres merecemos ser respetadas. Todas queremos ser libres y tener una vida digna.

Compañeras y compañeros diputados, los invito a que desde nuestras trincheras, con su trabajo parlamentario, con visión de género, contribuyamos a erradicar esta desigualdad entre hombres y mujeres, que es uno de los factores que ha originado la violencia contras las mujeres. Solidaricémonos con la causa desde esta Cámara, para la eliminación de la violencia contra la mujer y las niñas.

Es cuanto, Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada Cristina Portillo.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Agradecemos la presencia de todos los diputados, medios de comunicación y personas que nos visitan.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

[Timbre]

CIERRE: 14:50 horas..





CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO







CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



